UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

27 de octubre, 2006

ACTA No. 1839-2006

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector

Licda. Marlene Víquez Salazar Prof. Ramiro Porras Quesada MBA. Heidy Rosales Sánchez Lic. Marvin Arce Jiménez

MBA. Eduardo Castillo Arguedas

Sr. José Félix Cuevas Corea, Repres. Estudiantil del C. U.

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaria

Del Consejo Universitario

Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

AUSENTE: Dra. Xinia Carvajal (con justificación)

INVITADOS: MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico

Sra. Johanna Ugalde, Fiscal de la Federación de Estudiantes

Inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Iniciamos la sesión No. 1839-2006 de hoy 27 de octubre con una agenda que se remitió oportunamente. Tengo un pronunciamiento de la Oficina Jurídica firmado por doña Fabiola Cantero en relación con un tema que le habíamos trasladado a la Oficina Jurídica anteriormente, una nota y una propuesta

de acuerdo presentados por don Ramiro Porras, una respuesta a la solicitud que le habíamos hecho a una Comisión especial en materia de la Ley de Regulación de Telecomunicaciones, que fue consultada por la Asamblea Legislativa a este Consejo Universitario y yo voy a entregar ahorita una nota relacionada con los aranceles del 2007, aranceles generales que se pueden conocer dentro de un rato.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una petición de don Mario Valverde que vino ayer a dejar nota para solicitar un cambio en la agenda y que se analice esta nota de algunos compañeros de las Escuelas que no se les está considerando dentro de su carga académica la participación en los Consejos de Escuela.

La Oficina Jurídica hizo un dictamen según lo que él me explicó y lo que se requiere es una modificación del Art. 131 del Estatuto de Personal, entonces, por eso es que quisiera que se incluyera en esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluyámoslo en Correspondencia para verlo porque habría que comenzar por leerlo.

Entonces, con estas incorporaciones aprobamos la agenda de trabajo de este día.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente forma:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II. APROBACIÓN DE ACTA No. 1835-2006
- III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

- Recurso de Apelación presentado por el señor Edwin Vargas de la O. REF. CU-387-2006.
- 2. Nota suscrita por el Prof. Ramiro Porras referente a solicitud de audiencia a la Dra. Yamileth González, Presidente del Consejo Nacional de Rectores.
- Nota suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente APROFUNED, referente a solicitud de aplicar el Art. 131 a la Asociación de Tutores. REF. CU-396-2006

INFORMES

- Informe del Prof. Ramiro Porras sobre confirmación de fecha para realizar sesión abierta del Consejo Universitario sobre el TLC e invitación a los señores diputados.
- 2. Informe del Prof. Ramiro Porras referente a las elecciones del miembro externo del Consejo Universitario.
- 3. Informe del MBA. Rodrigo Arias sobre la invitación al XIII Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia.
- 4. Informe del MBA. Rodrigo Arias sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario en primer debate por parte de la Asamblea Legislativa.
- Informe del MBA. Rodrigo Arias referente a la firma del convenio de la UNED con JUDESUR.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Solicitud de convocatoria a la Asamblea Universitaria Representativa y solicitud de informe al tribunal Electoral.
- 2. Visita de la señora Johanna Ugalde, Fiscal de la Federación de Estudiantes de la UNED. (Hora 11:30 a.m.)
- 3. Traslado de la próxima sesión del Consejo Universitario.
- 4. Nota de la Oficina de Presupuesto sobre la propuesta de tabla de aranceles para el año 2007. REF. CU. 398-2006
- Nota suscrita por el Prof. Ramiro Porras referente solicitud al Consejo Universitario que lo releve de seguir coordinando la Comisión de Reconocimientos.
- Nota del señor Auditor Interno en relación con el Plan de Trabajo de la Auditoría. REF: CU-329-2006
- Nota del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Consultorio Médico, referente a la propuesta de reforma del Artículo 34, inciso I párrafo 4), sobre la Coordinación que se establece con el I.A.F.A. Ref.:CU-306-2006
- 8. Nota del Director de Centros Universitarios, sobre solicitud de modificación en el Capítulo III del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. REF.:CU-309-2006

- Nota del Dr. Luis Paulino Vargas, referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1791-2005, Art. IV, inciso 1) sobre el TLC. REF.: CU-310-2006
- Nota del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Artículo
 113 del Estatuto de Personal. REF: CU-291-2006
- Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el trabajo realizado por la comisión nombrada para analizar las opciones para la revisión del régimen de Carrera Profesional de la Universidad Estatal a Distancia. REF.:CU-274-2006
- Dictamen de la Comisión Ad Hoc Estatuto Orgánico, para el análisis y aprobación de los capítulos: IV "De la organización estudiantil" y VI " Del régimen de empleo y disciplinario" REF. CU-283-2006
- 13. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la Evaluación del funcionamiento de la Estructura de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. REF.: CU-245-2006
- 14. Informe de la Oficina de Presupuesto sobre Remisión de Estudios de Ingresos y Gastos. REF.: CU-138-2006
- 15. Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S. REF. C.U. 376-2005 (Continuación)
- 16. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre Propuesta "Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED". CU-CPDOyA-2006-035 y CU-CPDA-2006-033
- 17. Análisis del Artículo 112 del Estatuto de Personal, en relación con el órgano encargado de los procesos de instrucción, vinculado con la asesoría legal que la Universidad requiere y la conveniencia de separar las funciones de la Oficina Jurídica.
- 18. Procedimiento para el análisis de las solicitudes de agotamiento de vía administrativa.
- Nota de la Dirección Editorial, sobre el manejo de los aspectos legales de la propiedad intelectual relacionados con el contenido de las unidades didácticas. REF.:CU-334-2006

 Nota del Vicerrector de Planificación, sobre el acuerdo No. 1821-2006, Artículo IV, inciso 3), sobre la visita de la Administradora del Centro Universitario de Quepos. REF.: CU-308-2006

V. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN - PRESUPUESTO

- Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio y 30 setiembre del 2005; Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del 2005; además la Evaluación del Plan Operativo Anual. CU-CPP-2006-005
- Nota de la Federación de Estudiantes referente a proyectos estratégicos para el año 2007 y acuerdo del Consejo Universitario sobre solicitud de la FEUNED para incrementar la cuota estudiantil. REF. CU. CPP-2006-009

VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- 1. Plan de Trabajo para el período 2006 y el Informe de Labores del período 2005 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2006-041
- Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. CU CPDOAyA-2006-017
- 3. Solicitud de modificación al Art. 36) inciso 1) del Reglamento del Consejo Universitario. CU CPDOAyA-2006-023
- Propuesta de modificación al Artículo 17 del Estatuto de Personal. CU-CPDOyA-2006-038
- 5. Documento "Cumplimiento de los objetivos estratégicos en la UNED según los informes de labores 2005". CU-CPDOyA 2006-061

VII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Dictámenes de mayoría y minoría sobre notas relacionadas con la Comisión de Carrera Profesional y nota del Coordinador Comisión Carrera Profesional, sobre propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores individuales y colectivos para profesionales de la UNED, según artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2006-049 y REF.: CU-316-2006.

VIII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

 Propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante y Estudiante Facilitador. CU-CPDEyCU-2006-040.

IX. DICTÁMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

 Propuesta de modificación al Art. 42 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. CU-CAJ-2006-001

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 1835-2006

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 1835-2006 del día 6 de octubre. ¿Hay observaciones de fondo?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicito un recurso de revisión sobre lo acordado por este Consejo Universitario con respecto al estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, lo cual traje por escrito y voy a leerlo.

Dice, "Señores Consejo Universitario // Universidad Estatal a Distancia // Estimados señores: // Fundamentada en el artículo 21 del Reglamento del Consejo Universitario, presento ante usted moción de revisión del acuerdo tomado en la sesión No. 1835-2006 de fecha 6 de octubre del 2006, relacionado con la solicitud de agotamiento de vía administrativa del estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, cédula 2426081 por las siguientes razones: 1) Considero que en el proceso administrativo que se le abrió al estudiante no se respetó el debido proceso, 2) El estudiante Ramírez Blanco se le aplicaron dos sanciones por una supuesta falta lo cuál no es procedente, 3) La primera se da cuando mediante oficio ECU-590-2005 de fecha 8 de noviembre del 2005, la encargada de programa le rechaza el documento (anteproyecto) presentado como requisito para matricular la practica o proyecto profesional. Al respecto la encargada de programa le indica en dicho oficio al estudiante Ramírez Blanco, con copia a su expediente personal, "una vez revisado el documento anteproyecto como requisito para matricular práctica o proyecto profesional, código 895, me permito comunicarle que su proyecto no le fue aceptado por cuanto el documento carece de total legitimidad en cuanto a su autoría". // En el documento aparecen apartados aparente copia textual de otro documento referido al mismo tema. // Por esta razón el documento como tal ha sido rechazado por el momento, hasta que medie sobre el una investigación que permita un esclarecimiento de los hechos para tomar una decisión al respecto. // Se ha procedido por lo tanto elevar la solicitud de investigación a las autoridades superiores correspondientes de la Universidad, (el subrayado no es del original). // Mediante oficio ECEN-595-05 de

fecha 9 de diciembre del año 2005, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, le indica al estudiante Ramírez Blanco ante solicitud del estudiante de fecha 9 de noviembre del 2005, que la primera instancia de análisis relacionado con su caso, es la encargada del programa. // Mediante oficio ECEN-661-05 de fecha 12 de diciembre del 2005, dirigida al estudiante Ramírez Blanco, la encargada del programa ratifica su decisión de rechazo al documento presentado por el estudiante como requisito para matricular la práctica o proyecto profesional contenida en el oficio ECEN-590-05 el cuál fue citado en párrafos anteriores. // Esta resolución la toma la encargada del programa sin brindarle al estudiante el debido proceso de corrección y mejora del documento, máxime que se trata de un requisito para matricular la práctica o proyecto profesional. // Además, la Universidad le asigna al estudiante un profesor tutor para la elaboración y desarrollo del anteproyecto definitivo, hasta que el estudiante esté matriculado en la asignatura mencionada. // En este caso, la encargada de programa con el respaldo de la Dirección de Escuela, opta por solicitar la sanción ante un supuesto plagio sin estar el estudiante matriculado en la práctica o proyecto profesional y sin exigirle al estudiante corregir el documento, función fundamental de la UNED como Institución formadora. // En esto se comparte el criterio de la Oficina Jurídica brindado en el oficio OJ-2006-223 de fecha 19 de julio del 2006, cuando indica que el documento presentado por el estudiante Ramírez Blanco era un primer borrador de lo que sería su tema de investigación. // Por otra parte en atención a las solicitudes presentadas por el estudiante Ramírez Blanco con fecha 9 y 16 de diciembre del 2005, a la Dirección de Escuela Ciencias Exactas y Naturales, el Director de esta unidad académica mediante oficio ECEN-669 le informa que su petición no procede por cuanto como es de su conocimiento, su caso fue elevado a la Vicerrectoría Académica con fecha 11 de noviembre del año en curso para el debido proceso. // Por lo anterior, le sugiero cualquier gestión de su parte, la eleve ante esa instancia. // 4) La segunda sanción académica se da mediante el oficio VA.595-05 de fecha 16 de diciembre del 2005 de la Vicerrectoría Académica, por la supuesta falta calificada por esta instancia como cargo único plagio, por lo cuál se le sanciona con suspensión de la UNED por dos períodos académicos. // 5) En el proceso de alzada ante la Rectoría, no se respetó los plazos establecidos. // Por lo anterior, les solicito se acoja la recomendación de la Oficina Jurídica en el dictamen citado."

Esto lo quiero decir porque me parece que en el caso de este estudiante, se hizo una confusión de procedimientos y además, a lo largo de todo el proceso, al estudiante no se le dio la oportunidad de corregir un documento que no era el trabajo definitivo de una asignatura, sino que era el requisito que es un primer borrador de lo que sería su tema de investigación.

Además, vuelvo a reiterar, la Universidad le asignaba un profesor tutor hasta que él estuviera matriculado en el curso, en la práctica o proyecto profesional y el estudiante debía cumplir con ese requisito, requisito para el cual no había contado con la orientación académica a la cual tiene derecho.

Es por eso que planteo respetuosamente a este Plenario, la revisión de ese acuerdo que se tomó en la sesión mencionada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene presenta un recurso de revisión a un acuerdo que se tomó en la sesión del 6 de octubre, acta No. 1835-2006, que no tuvo firmeza en ese día, por lo tanto, está acorde con el procedimiento vigente según lo que señala el reglamento del Consejo Universitario, tiene derecho a presentar revisión cualquier persona en relación con un punto que no esté en firme.

¿Si hubieran observaciones o comentarios al respecto?

PROF. RAMIRO PORRAS: Quisiera preguntarle a doña Marlene si dentro de su recurso presenta alguna opción de acuerdo para agregar algo, similar alguno, o quitarlo del todo, porque mi pregunta va por esto. El acuerdo lo único que dice es no aceptar la solicitud presentada por el estudiante y eso se fundamenta en el artículo 60 del Estatuto que dice que solo hay una instancia de apelación, es decir, por eso es que no se acepta y además declarar que de hecho en este caso, la vía administrativa puede darse por agotada.

Recuerden que yo había sido un poco más enfático, que pusiéramos aclarar que de hecho ya estaba agotada la vía administrativa, o sea, no es que se debe dar por agotada, sino que ya estaba agotada.

Según lo que le entiendo a doña Marlene Víquez y sus argumentos que han sido muy valiosos y me han parecido válidos, tenía que ver con una parte que yo incluso le pedí al compañero José F. Cuevas que resumiera, que era como buscar la manera de entrarle a los procedimientos mismos con alguna propuesta de acuerdo para que no se presentaran, creo que doña Marlene le dice problemas de procedimiento y además de doble castigo y cosas de esas.

Repito que el Consejo Universitario lo que dice es que no se puede aceptar basado en que ya la instancia única de apelación fue agotada y en segundo lugar, que la vía administrativa de haber estado tanto tiempo, ya estaba agotada.

Si hay un tercer acuerdo o alguna otra cosa que agregar, me parece que sería válido. Por eso es que le pregunto si hay alguna propuesta de visión o de cambio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quería referirme brevemente, creo que es un tema amplisimamente discutido y en los argumentos que doña Marlene trae ahora, no encuentro algo nuevo en relación a lo que durante muchas semanas se discutió alrededor de este punto.

Debo aclarar que el debido proceso se le dio. Ella dice ahora que no hubo debido proceso y eso es falso, sí hubo el debido proceso y creo que a lo largo de las discusiones que tuvimos durante muchas sesiones, quedó claro que se respetó un debido proceso, el estudiante tuvo la oportunidad de dar sus argumentos y luego

se toman las decisiones, pero debido proceso hubo y hubo en todas las instancias debido proceso.

Es más, él se refirió a su caso cuantas veces quiso ante los diferentes órganos. Desde ese punto de vista, creo que lo que doña Marlene tiene es una confusión en las diferentes etapas de los procesos que este caso llevó adelante.

Ella dice algo que me preocupa cómo lo dice, que señala que a él no se le dio la oportunidad de corregir, entonces, lo que me pregunto es, cuando alguien presenta un documento que evidentemente es una copia o un plagio como es este de otro documento, si se le devuelve para que lo corrija, obviamente va a cambiarlo, entonces, entramos en una inconsistencia total en el actuar de cualquier instancia de la Universidad que lo vaya a hacer, porque si usted trata de copiar y le dicen cámbielo, no copie, eso es lo que veo en el fondo de lo que ella dice ahora, entonces, me parece que se estaría haciendo una burla del procedimiento mismo cuando se encuentra un fraude y esto se podría aplicar a cualquier tipo de fraude.

Entonces, ¿para qué los procedimientos?, ¿para qué las normas?, ¿para qué las acciones administrativas o académicas? Simple y sencillamente ahí lo que percibo es una confusión, nuevamente en los procesos que se han llevado adelante, pero sobre todo, quería aclarar que no es cierto lo que ella señala que no hubo debido proceso. Para todos fue evidente durante las discusiones de estos meses que el estudiante tuvo el debido proceso, se respetaron todos sus derechos de presentar sus argumentos y sin embargo, él cometió un error y hay una sanción por ese error que cometió.

Por otro lado, con base en lo que dice don Ramiro, además de la situación propia del estudiante, es de suma gravedad abrir una nueva instancia de apelación y eso es lo que en la sesión 1835-2006 fundamentó básicamente el acuerdo al que llegamos.

No puede haber una instancia de apelación de cualquier cosa ante el Consejo Universitario porque entraríamos a un sistema de completa inseguridad jurídica, de irrespeto al Estatuto Orgánico de la Universidad y por ello el acuerdo al que en mayoría llegamos en esa oportunidad, señala que ya no es procedente esta nueva apelación, porque están agotadas las instancias respectivas y por lo tanto, no se acepta la petición que el estudiante Ramírez Blanco presenta.

No voy a hablar más de esto, la verdad es que creo que se ha discutido amplisimamente, no encontré ningún argumento nuevo, más bien, hay una tergiversación ahora diciendo que no hay debido proceso, pero en lo demás, nada adicional a lo que aquí ampliamente hemos discutido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo claro que este es un órgano colegiado y que los miembros del Consejo Universitario pueden presentar un recurso de revisión de un acuerdo que no está en firme y que de acuerdo con lo que aquí también se

ha discutido, no tengo que pedir permiso para presentarlo, sino que nada más digo, -señores, voy a presentar un recurso de revisión ante un acuerdo que aún no está en firme-.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nadie ha cuestionado eso.

LICDA. MARLENE VIQUE: La otra es que soy sumamente respetuosa con este Plenario en relación con lo que considero para mi punto de vista, considero que es una violación a los derechos de los estudiantes y en este caso en particular, del estudiante Ramírez Blanco y voy a explicar por qué.

Estoy diciendo que acá hay una violación en el fondo y por eso me preocupa, porque a él no se le dio derecho de nada, aunque se dice que sí se le respetó el debido proceso.

Primero que nada, el estudiante no estaba matriculado en la práctica o proyecto profesional, así se llama la asignatura y es un requisito que se le solicita al estudiante para poder matricularse en un curso.

En eso debemos ser claros, que él no estaba matriculado. ¿Qué significa? Que el rechazo de ese documento o de esa propuesta de anteproyecto que presentó en tema de investigación o como lo quieran llamar, cuando se le rechazó, ya el estudiante perdió la oportunidad de matricularse en el curso y así lo hace ver después la encargada del programa cuando posteriormente le indica que se mantiene o se ratifica la sanción o la decisión que se tomó en ese oficio, que es el ECEN 590-05. Eso es lo que estoy tratando de decir. Ahí se le sancionó.

Yo fui a hablar con cada uno de los Directores de las Escuelas, con don Rodolfo Tacsan, con doña Xinia Zúñiga y con doña Ida Fallas y les llevé las notas que ellas enviaron a este Consejo Universitario en relación con este caso.

Les dije que estaba sumamente preocupada porque se evidenciaba en los oficios de los Consejos de Escuela, que el caso de este estudiante había sido ventilado por esos Consejos, cuando no tenían la competencia para hacerlo. Que la solicitud que había enviado este Consejo Universitario, era una solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en relación con un cambio que se tendría que hacer a la normativa interna, porque había un vacío jurídico con respecto al término plagio y que así nos lo había hecho ver un dictamen de la Oficina Jurídica.

También les dije que quería saber, cómo era que se había analizado el caso concreto y les pregunté si ellos sabían y estaban informados de que el estudiante no estaba matriculado en ningún curso, era un documento que era requisito para optar a ingresar a la práctica profesional.

Los tres se manifestaron extrañados de lo que estaba sucediendo y dijeron, -nosotros no sabíamos que el estudiante no estaba matriculado, suponíamos que

el estudiante estaba matriculado en el curso y que él había presentado ese anteproyecto en esos términos-, entonces, ahí les aclaré que no era así, que precisamente la propuesta que se había hecho en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, llevaba la indicación que a la persona que se le asignara al estudiante, tenía que velar desde el inicio hasta el final, y que se mantenía la rigurosidad académica que eso conlleva, pero que en este caso, el estudiante no había contado con ningún profesor tutor antes sobre la presentación que se tenía que hacer. Él solo contaba con algunas orientaciones que daba la encargada del programa para que hiciera una propuesta.

Eso lo quiero aclarar porque me parece que es importante en relación con la documentación que se le entregó al Consejo Universitario, y la otra situación que me llama la atención y no entiendo por qué se tratan de confundir tanto, yo no creo que esté confundida, es que por Estatuto Orgánico la única instancia que puede dar por agotada la vía administrativa es el Consejo Universitario, nadie más.

Yo lo estoy apelando como agotamiento de vía administrativa, no estoy metiéndome al fondo, estoy diciendo que hubo en este tratamiento, errores de procedimiento, que no se respetó el debido proceso, ¿por qué?, porque no existe nada al respecto en la Universidad de cómo se debe tratar a un estudiante ante un documento que no tiene ni calificación, no se le está evaluando ahí, sino que era un requisito que él tenía que cumplir para ver si se podía matricular en un curso.

Para mí hay un vacío en el mismo Reglamento de Condición Académica en ese sentido. Sino que ese reglamento se ha inscrito en función de un estudiante que está matriculado en un curso, en función de algo que el estudiante puede hacer en los Centros Universitarios y si pueden revisar el Reglamento de Condición Académica, se darán cuenta qué es lo que se califica ahí como faltas graves o faltas muy graves.

Por otro lado, lo que trato de destacar acá es que no se respetó el debido proceso porque se asignó o se optó por una sanción ante una supuesta falta de un documento que no era definitivo porque ese documento tenía que ser valorado, luego reformulado y hasta que él se matriculara en el curso, se le asignaba un profesor tutor.

Entonces ¿qué es lo que sucede? Que aquí al estudiante se le sanciona simplemente sin derecho a nada, o sea, la Universidad no le brindó la formación para hacer el anteproyecto, no le exigió corregirlo, ni le dio la orientación para hacerlo, sino que optó por un proceso de sanción donde debió habérsele dicho la forma en cómo él estaba haciendo el tratamiento de las citas del documento que había transcrito, no se podía hacer de esa manera cuando se trata en los términos que aquí rigurosamente se hace en un trabajo final de graduación.

Pero que conste que todavía no estaba matriculado, para eso es el curso de práctica o proyecto profesional que debe hacer el estudiante.

Lo otro que quiero decir, es que en este proceso no se respetaron los plazos, porque cuando se da la alzada ante la Rectoría, la Vicerrectoría Académica toma una decisión, se toma como alzada, después la Rectoría no respeta los plazos para dar una respuesta, o sea, esta persona nunca tuvo opción de nada y cuando llega aquí, al Consejo Universitario vino como agotamiento de vía administrativa.

¿Qué es un agotamiento de vía administrativa? Ver si se ha respetado todo el procedimiento y todo el debido proceso para que una persona pueda defenderse ante una supuesta falta que ha cometido, ante una sanción, o un despido, pero eso es lo que hace en realidad el Consejo Universitario.

Aquí me preocupa muchísimo lo que ocurre en este Consejo Universitario, que al escribir aquí "no aceptar la solicitud presentada por el estudiante", es decir, por DIOS, la Rectoría no da por agotada la vía administrativa, la única instancia que da por agotada la vía administrativa es el Consejo Universitario y por otro caso, lo único que se le dice es no aceptar la solicitud de agotamiento presentada.

Cómo puede ser que el Consejo diga que no se puede aceptar la solicitud presentada porque lo que él presentó aquí fue un agotamiento de vía administrativa.

Sé que esto es un proceso democrático y es deliberativo, el Consejo Universitario lo que hace es analizar mi razonamiento y si no comparte mi razonamiento, no acoge mi solicitud de revisión y se mantiene el acuerdo y por lo tanto, con la aprobación del acta queda en firme el acuerdo.

Eso lo tengo muy claro. Nada más quiero destacar que me preocupa muchísimo porque esta dinámica del Consejo Universitario y en particular a veces de la Presidencia del Consejo Universitario de dilatar y dilatar solicitudes de agotamiento de vía administrativa, conlleva después a que al final se apoye que se dé por agotada sin el debate que debe dar el Consejo Universitario. El Consejo Universitario no puede eludir una responsabilidad.

Estoy tratando de ser coherente con mi función de educadora, y de miembro del Consejo Universitario y es más, ahora en el apartado de Informes, voy a solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario, que me informe cuáles solicitudes de agotamiento de vía administrativa están pendientes en este Consejo para que se nos indique si se están cumpliendo los plazos, porque si no se están cumpliendo los plazos, nosotros mismos somos responsables de eso.

No sé qué más puedo explicar, pero lo que considero simplemente es eso, lo que está escrito en esta nota, hice las correcciones acá, pero estaba redactándola porque no he tenido el tiempo suficiente porque estoy agotada para hacer eso, pero sí estoy muy segura, como que me llamo Marlene Víquez, que aquí hubo un tratamiento injusto para el estudiante, independientemente de los errores que haya cometido, el estudiante no estaba matriculado.

MBA. RODRIGO ARIAS: No iba a hablar más sobre esto, pero tengo que aclarar algunas tergiversaciones que nuevamente doña Marlene introduce en esta discusión, como ha sido reiterado en estos casos.

Primero una aclaración que también me preocupa mucho porque el miércoles dijo lo mismo aludiendo a la falta de responsabilidad de este Consejo Universitario en ciertas decisiones, en ciertos análisis de temas.

Ahora dijo que el Consejo Universitario no puede eludir su responsabilidad. Nosotros nunca eludimos la responsabilidad como le respondí también el miércoles tengo que hacerlo hoy, nosotros asumimos la responsabilidad, cada uno de nosotros como miembro del Consejo y cada uno individualmente en lo que le corresponde también.

En mi caso como Rector, nunca he eludido ninguna responsabilidad ni como Rector ni como miembro y Presidente de este Consejo Universitario y ahí tengo que rechazar categóricamente esa alusión a que aquí eludimos la responsabilidad. Eso es totalmente falso y los hechos históricos demuestran que no es cierto. No deben de confundirse las cosas.

No deben de confundirse tampoco con lo de la vía administrativa. Ni en este caso ni en ninguno he pretendido como Rector agotar la vía administrativa. Eso es lo más ridículo con todo respeto, que he sentido en este análisis de esta situación. Nunca como Rector he agotado la vía administrativa porque tengo muy claro lo que el Estatuto Orgánico señala al respecto, que es el Consejo Universitario el órgano único dentro de la Universidad que puede dar por agotada la vía administrativa. Por eso el caso viene al Consejo Universitario, para que el Consejo Universitario decida si agota o no agota la vía administrativa.

Lo que no debe de confundirse, es que el proceso de agotamiento de vía administrativa ante el Consejo Universitario se pueda convertir en una nueva instancia de apelación, porque ahí sí entramos en la integridad jurídica a la que ampliamente me he referido en otras oportunidades. A esa confusión no nos tiene que llevar el argumento que ella presenta ahora.

Son las dos aclaraciones que quería hacer, nunca eludimos la responsabilidad y la vía administrativa siempre le ha correspondido al Consejo Universitario decidirla.

Por otro lado, ella no puede desconocer la ley, si pasa un tiempo luego de que se solicita agotamiento de vía administrativa y no hay una decisión al respecto, el administrado, la persona la da de hecho por agotada y puede proceder ante los Tribunales.

Eso también lo conocemos todos nosotros ampliamente, entonces por favor no confundamos las cosas. La Rectoría nunca ha pretendido dar por agotada la vía administrativa, siempre esos casos han venido al Consejo Universitario como corresponde.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero que evitemos confusiones en este caso y quiero aprovechar que está don Celín Arce aquí. Estaba releyendo el acta. Ahora soy sumamente cuidadoso cuando se trata de ver qué estamos votando, porque ya me pasó un chasco del que no quiero volver a sentirme así, porque voté una cosa que no era lo que se estaba votando y tenía que ver precisamente con un caso de revisión.

Entonces, ya sabemos que la revisión y quiero decirle a doña Marlene, que la revisión con solo presentarla por escrito o verbalmente ya está presentada, no se tiene que decir si se acepta o no, entonces, estamos viendo la revisión de doña Marlene. Con esto cabe bien la aclaración porque en eso estamos.

Los argumentos que utilicé para presentar en una redacción, recuerden que la fuimos fabricando acá y talvez soy responsable por lo menos en parte de esa redacción, me planteé dos cosas y así se los hice saber en esa sesión.

La primera es, que basado en el Art. 60 del Estatuto Orgánico, no cabe otro recurso de apelación, entonces, el Consejo Universitario tenía que decir que como apelación no la podría ver.

Pienso que si a ese acuerdo, en el primer acuerdo le ponemos "no aceptar la solicitud presentada por el estudiante contra la resolución del Rector, por cuanto no cabe otra instancia de apelación", me parece que si aclaramos eso, sabemos por qué estamos dando ese primer punto.

¿Qué es lo que no estamos aceptando? La solicitud presentada por el estudiante contra la resolución de la Rectoría. Ojo que no me metí aquí a la hora de proponer esto con el fondo del asunto. Solamente dije que no había que aceptarla porque no cabía una segunda instancia de apelación.

Segundo, aclarar que de hecho en este caso, recuerden que lo dije así, la vía administrativa ya está agotada. O sea, puede darse por agotada, fuimos así como más tibios, ya está agotada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya de hecho está agotada.

PROF. RAMIRO PORRAS. Entonces, aquí viene la preocupación de doña Marlene que es válida. ¿Qué tiene que hacer el Consejo Universitario de ahora en adelante para que cada vez que venga un agotamiento de la vía administrativa, le demos el trámite inmediato y no lo dejemos durante tanto tiempo?

En este caso es que hemos tenido discusiones al respecto en varias ocasiones, pero en esas discusiones tenemos que estar claros y yo no lo tuve claro, que cuanto más camina el tiempo, más estamos a favor de dar el agotamiento de la vía administrativa, porque transcurrido un tiempo, de oficio la persona puede decir,

ya me agotaron por silencio, porque no vieron nada y ya está agotada la vía administrativa y ya puedo actuar.

Recordemos que se agota la vía administrativa para darle la oportunidad a la persona de recurrir a las instancias externas y decir, -mire, ya la instancia interna en la universidad se agotó-.

¿Cómo se agota? Se agota cuando el Consejo Universitario dice expresamente que se agota o cuando el tiempo pasa y yo puedo asumir el silencio positivo, entonces, eso fue lo que pretendí con ese segundo punto.

Por eso ahora decía que qué bueno que ya estaba don Celín Arce acá. Aquella famosa nota que vimos el otro día donde ya la instancia del Consejo Universitario no tiene que ver los agotamientos de vía administrativa, no sé si ya está vigente o cómo funciona, porque eso significa que ya no volveremos a dar ningún agotamiento de vía administrativa.

LIC. CELIN ARCE: Es en materia contenciosa y en este momento no hay obligación de agotar la vía administrativa, pero es un derecho del administrado si quiere agotarla o no quiere agotarla.

Entonces, si un administrado opta porque se agote la vía administrativa, la Administración tiene que pronunciarse necesariamente, so pena de un recurso de amparo que es la vía más rápida.

Eso en este momento con voto de la Sala Constitucional, en materia de lo contencioso administrativo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso, en lo laboral lo están usando los Tribunales.

LIC. CELIN ARCE: En lo laboral talvez está claro por el voto, es claro que no tocó ningún artículo del Código de Trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Alguien me dijo un día de estos que incluso los Tribunales ahora lo están adaptando a lo laboral.

LIC. CELIN ARCE: Puede que incluso lo laboral que era la más informal, pero todavía no, hay que esperar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que conseguir alguna resolución.

LIC. CELIN ARCE: En algunos casos nuestros en lo laboral, estamos alegando el agotamiento y ahí se está en eso. Eso por un lado.

También como aclaración, a partir de enero del 2008 entra en vigencia el Código Procesal Contencioso Administrativo, que ya está aprobado y es Ley de la República que entra en vigencia el 1 de enero, donde profundiza más todavía esta

materia y se establece contencioso de que confirma y ratifica que no se ha agotado la vía administrativa, queda a discreción del interesado, pero profundizan más, en que ya prácticamente con solo que haya un acta administrativa, no importa quien lo haya emitido, ya los interesados pueden directamente ir al juicio.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿El código ya lo establece así?

LIC. CELIN ARCE: Ya lo establece, entonces con una suposición que tome un jefe en cualquier oficina o un encargado de cátedra, o de programa, se puede ir directamente y ni siquiera acudir al Rector y lo más que puede pasar es que el Juez daría una audiencia de 5 días para que la Administración diga, confirma, ratifica o modifica el acto administrativo si no seguimos adelante. Así que es un cambio radical en esa materia.

PROF. RAMIRO PORRAS: Muchas gracias don Celín. Entonces, hasta el momento mi argumentación va en el sentido de que contestamos las dos peticiones del estudiante. La primera, es apelar el resultado de la apelación que resolvió el señor Rector, que hay que decirle que no procedía y lo segundo, es el agotamiento de la vía administrativa, que por haber pasado el tiempo ya estaba agotada, que fue lo que dijimos ahí.

En lo de menos y por eso fue que le pregunté a doña Marlene Víquez, si ella traía una revisión al acuerdo, en la de menos era necesario redactar un tercer acuerdo, que ya no tenía que ver con parar el proceso, porque ya el proceso estaba dado y los plazos estaban cumplidos, pero este Consejo Universitario cuando detecta cosas como la que nos dice doña Marlene, bien podría decir que se establezca una Comisión o lo que sea, que informe a este Consejo y a la Administración si efectivamente se siguió el debido proceso y todas las implicaciones que tiene en el campo como educadores en este tipo de acciones.

Además, solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, reiterar que se estudien los cambios correspondientes para que todo esto quede debidamente atado y no se nos presenten confusiones reglamentarias.

En resumen, lo que me parece es que talvez los argumentos de doña Marlene son muy válidos, pero por la forma habría que decir las dos peticiones que hace el estudiante y si nosotros consideramos después de toda esa discusión que hay que integrar una Comisión que estudie para ver si el debido proceso se llevó a cabo o lo que fuera, en este caso, habría que hacerlo como algo adicional.

Quisiera decir que agregaría el primer acuerdo por cuanto no cabe otra instancia de apelación y en el segundo acuerdo, cambiaría las palabras "pueda dar" por "ya está agotada la vía administrativa por los plazos transcurridos".

Propongo eso, más un tercer o cuarto acuerdo doña Marlene, me parece que toda la argumentación que usted puso puede justificar un tercer acuerdo que talvez usted sería la persona más indicada para decirnos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: A mí me parece muy bien que se haga una investigación para ver si se respetaron los plazos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces, talvez formar una comisión que nos informe en 15 días si se siguió el debido proceso por ejemplo, no sé si habrá alguna otra cosa adicional y luego, un cuarto punto que sería solicitar o reiterar la solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que presente los cambios pertinentes, reglamentarios, para que no se repitan casos como este o para que la legislación nuestra sea más específica.

¿Eso está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, cierto? Tenía entendido que todo se había enviado ahí o sino entonces, tenemos que enviar todo eso a la Comisión para que sea la Comisión la que nos diga cuáles son los cambios reglamentarios que se deben generar para que la normativa quede completa y no se preste en otros casos a confusión.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Buenos días, muchas gracias por la invitación. Quiero aclarar algunas cosas. En primer lugar, yo no he recibido ninguna nota de algún Director de Escuela donde se retractaban del acuerdo del Consejo de Escuela sobre este asunto, no lo he tenido ni por escrito ni verbal, entonces quiero aclarar esto porque no me han hecho ningún comentario.

Segundo, que en lo que a mí respecta, sí se cumplió el debido proceso, porque se le dio toda la oportunidad de defensa al estudiante y se elevó a las instancias respectivas y creo que el señor Rector por supuesto que respetó los plazos.

El argumento de que el estudiante no estaba matriculado, no es válido en este caso porque es un procedimiento normal de los estudiantes. Para iniciar un proceso de investigación, el estudiante termina su plan de estudios y luego presenta el proyecto y se analiza. De todas maneras, no podría estar matriculado cuando va hacer el trabajo final de graduación y es un requisito para graduarse después, así que es un caso general, la Universidad lo tiene Estatuido así, así que eso no es argumento como para decir que no estaba matriculado.

En segundo lugar, reiterar lo que se ha dicho aquí en otras oportunidades que lo he mencionado, el documento que da origen al plagio del muchacho por supuesto que es oficial, así lo planteaba doña Alejandra Castro en el dictamen definitivo y eso está claro. Cuando un estudiante presenta un documento a la Universidad, se supone que es oficial.

El mismo reitera y da validez a ese mismo documento, entonces volverse a lo mismo me parece que no tiene sentido y esto queda demostrado que sí era un documento oficial.

Lo otro que decía doña Marlene, es que el agotamiento de vía administrativa lo dijo textualmente, que para terminarse se irrespetaron los plazos, entonces aquí me da la razón a mí en el sentido de que sí es una tercera instancia. La vía administrativa como bien lo ha aclarado don Ramiro, es si se va a los Tribunales o no y punto, aquí no se puede analizar ni de forma ni de fondo nada, si ya el estudiante no está satisfecho con lo que la Universidad le ha dicho, simplemente presenta la querella al Poder Judicial, a la Corte Suprema de Justicia, de toda manera que no es para determinar, si se cumplieron los plazos o no se cumplieron.

El estudiante simplemente dice, agoto la vía administrativa y pasados 15 días se da por agotada, eso es lo que establece la ley muy claramente en ese sentido. Si ya se pasó un mes, ya está agotada de hecho, si el Consejo Universitario no dio ese plazo y no le dio la razón, se da por agotada de hecho la vía administrativa, entonces, en eso estoy totalmente de acuerdo con lo que compartía don Ramiro.

Eso es básicamente. Creo que los documentos que ha dado la Vicerrectoría Académica sobre este caso, han sido bastante claros y me parece que sería una vez más ir en contra de la posición de las Escuelas, de lo que dijeron los Consejos de Escuela que reitero, ningún Director de Escuela ni ningún compañero me ha comentado a mí sobre el asunto y eso es en materia firme.

Los acuerdos del Consejo de Escuela sobre el asunto, se mantienen en firmes y los Directores no me han manifestado absolutamente nada con respecto a este tema.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada quiero decir y vuelvo a reiterar mis palabras, que había conversado con la Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y con el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración y les pregunté que si a ellos, cuando analizaron el caso de esta persona, se les había informado que el estudiante no estaba matriculado en la práctica o proyecto profesional, sino que en el caso concreto de esa asignatura para el programa que dirige la Doctora Flor Montero, se le solicita como requisito entregar ese documento, ese anteproyecto, que es un primer borrador y que luego, después con el profesor tutor que se le asigna, el estudiante tiene que hacer las mejoras y correcciones, y ahí saldrá el documento definitivo.

Estoy informando que ellos me dijeron que desconocían que el estudiante no estaba matriculado. Me parecía que en honor a la verdad, tenían que tener toda la información.

El otro punto que quiero indicar acá, es que en esta solicitud de revisión que presento a este Consejo Universitario, en mis facultades de miembro del Consejo, solicito que se acoja la recomendación de la Oficina Jurídica en el dictamen citado, que es precisamente que se inicie el proceso como tenía que ser.

Sé que ya todos los plazos se vencieron y aquí lo estoy poniendo en el documento. Me parece que la iniciativa que toma don Ramiro a raíz de mi recurso de revisión, es válida, a mí sí me gustaría que se hiciera una investigación de si realmente en el caso de Luis Emilio Blanco, a todo lo largo del proceso como estudiante de la UNED y sin estar matriculado en este curso, se le respetó los derechos como estudiante. Si contó realmente con ese derecho que tiene de que la Universidad le de la orientación para ser sancionado por un documento en el cuál no había recibido la orientación académica adecuada.

Me parece que es sano, yo revisé la normativa del nuevo Reglamento de Condición Académica, aquí lo tengo, que por cierto al buscarlo en la página del portal de la UNED, no aparece, porque dice en el reglamento que estaba antes que fue derogado en tal fecha y el vigente es este, pero no se puede entrar. Entonces, por eso fue que me atrasé porque pensaba hacer esto ayer en la noche en la casa y no pude accesarlo, pero lo que sí pude notar cuando revisé el Reglamento de Condición Académica del estudiante, donde viene el capítulo segundo del orden y disciplina y la sección, uno se refiere a la materia de las faltas, entonces aquí se hace una clasificación de qué se considera como faltas leves, faltas graves, que están en el artículo 17 y 18.

Luego, habla en el artículo 19 de cuáles son las faltas muy graves y se dice cuáles son. En el artículo 20 dice que en cualquiera de los casos, cuando una falta implica daños económicos a la persona y demás, entonces, se puede utilizar otras sanciones o por lo menos hacer otros trámites.

En la sección dos, se habla de las sanciones y dice así en el artículo 21, "Las faltas serán sancionadas según la magnitud del hecho con las siguientes medidas disciplinarias, las leves con amonestación verbal o escrita que constará en el expediente de cada estudiante. En caso de tener acceso electrónico o algún sitio no permitido de" y sigue mencionando las cosas.

"Las faltas graves se sancionarán hasta con suspensión de uno hasta por tres períodos académicos (cuatrimestre, semestre según el caso), a juicio del funcionario u órgano competente que constatará en el expediente de cada estudiante. En caso de fraude académico, se perderá la respectiva materia y los beneficios de que gozara cuando operó el fraude. Se destituirá de manera automática e inmediata de su participación en Consejos, Comisiones u otro órgano de la Universidad"

En el caso de él se le suspendió por dos períodos y en el órgano de alzada, lo que hizo fue reducir esa sanción a un cuatrimestre. Dice, "Las faltas muy graves se sancionarán con suspensión de la Universidad de dos a cuatro años o expulsión a juicio del funcionario u órgano competente".

Luego indica, "Las anteriores sanciones se aplicarán sin perjuicio de otras responsabilidades penales o civiles que puedan deducirse del hecho lo mismo que

laborales en caso de que la persona sancionada sea a la vez funcionario de la UNED. Mientras esté vigente una suspensión disciplinaria, se inhibe la participación del estudiante en cualquier actividad universitaria."

La sección tres habla de los órganos competentes si seguía el procedimiento. Sin embargo cuando leí esto pensé, -¿qué tenía que hacer aquí el estudiante?-, porque dice nada más en este reglamento en la parte de las sanciones y por eso digo que me parece muy bien la sugerencia que hace don Ramiro, porque siento que hay un vacío para el estudiante de cuál es la instancia, en los órganos competentes y el procedimiento donde dice, "El funcionario competente para juzgar la falta leve independientemente de la categoría del estudiante, así como de aplicar la sanción correspondiente será quien administre el Centro Universitario donde incurrió la falta o el Director de Centros Universitarios cuando la falta ocurra en las Oficinas centrales. Si la falta es grave, el funcionario competente será el Director de la Escuela respectiva, no obstante para el caso del estudiante de posgrado, el órgano competente para instruir las faltas graves y aplicar sanciones, será la comisión académica del respectivo programa. El funcionario competente para juzgar las faltas muy graves será el Vicerrector Académico".

¿Qué es lo que ocurre con él? O sea, si a él se le hubiera juzgado como falta muy grave, tenía que haber sido expulsado de la Universidad que es lo que yo interpreto de este reglamento. Así fue como lo interpreté y puede ser que esté equivocada, por eso digo, que de acuerdo con lo que está aquí con las sanciones, digo lo que está aquí, que son consideradas faltas leves, faltas graves y faltas muy graves, y luego se indica de las sanciones, que las faltas serán sancionadas según la magnitud del hecho con las siguientes medidas disciplinarias. Las leves e indican con qué, las faltas graves se sancionarán hasta con suspensión de uno hasta por tres períodos académicos a juicio del funcionario, órgano competente que constará en el expediente del estudiante.

Vean que lo que está diciendo es esto, será suspendido, entonces dije, -muy bien, se le suspendió por dos períodos o cuatrimestres-. Luego dice, "las faltas muy graves se sancionarán con suspensión de la Universidad de dos a cuatro años o expulsión a juicio del funcionario u órgano competente."

No estoy inventando, estoy leyendo el documento. Pero luego, en la sección tres dice quiénes son los órganos competentes del procedimiento y dice que el funcionario competente para juzgar las faltas leves, independientemente de la categoría que está diciendo acá, dice que es el Director de Centros Universitarios cuando la falta ocurra ahí y dice que si la falta es grave, el funcionario competente será el Director de la Escuela respectiva, no obstante para el caso de estudiantes de posgrado, el órgano competente para instruir las faltas graves y aplicar sanciones será la comisión académica del respectivo programa.

El funcionario competente para juzgar las faltas muy graves que es la expulsión por cuatro años o más, será el Vicerrector Académico.

En otras palabras, lo que quiero decir, es que no quise entrar en conflicto con lo del reglamento, pero para mí hay un error en el procedimiento de todo tipo, no sé si hay un error en el reglamento, pero de acuerdo con lo que está aquí, esa suspensión de dos períodos si procedía, debió haberla aplicado el Director y no el Vicerrector Académico. Es lo que dice el reglamento y por eso mencioné en la nota y traté de ser lo más prudente posible, donde dice que doña Flor Montero le contesta esto, don Ólman Díaz le contesta otro asunto que se le da y por lo tanto la sanción la aplica el Vicerrector Académico pero desde mi punto de vista, con lo que está en el Reglamento de Condición Académica, hay algo que está mal, o sea hay un error total en todo el proceso.

Seguramente estoy equivocada, pero lo que quiero decirles es que desde mi punto de vista dije, -este muchacho si lleva a los Tribunales esta situación, la va a ganar con una gran facilidad-, primero, porque no se le brindaron los espacios y segundo, porque hay una aplicación incorrecta de lo que dice actualmente el reglamento.

Ahora, puede ser que esté equivocada, pero les dije que me asusté sinceramente y mejor salvo responsabilidades, porque estaba viendo antes solamente si se había respetado el debido proceso que es lo que le corresponde al Consejo Universitario y por otro lado, cuando leí el Reglamento de Condición Académica, me parece que no se respetó lo que dice, en cuanto a cuál era la instancia competente para aplicar la sanción. Por eso creo que hay problemas mayores.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que usted está confundida en la aplicación del reglamento. Las suspensiones son materia de la Vicerrectoría Académica y se apelan porque no es el único caso ante la Rectoría.

Sin embargo, a lo que me quería referir era a otro punto. Nada más mencionar lo que señala el oficio OJ-223-2006 cuando analiza este caso en antecedentes, porque está cuestionado el debido proceso y me parece que la simple numeración de los antecedentes señala que el debido proceso se cumplió.

El punto cuatro de antecedentes dice lo siguiente, "El Vicerrector Académico emite la resolución VA.546-05 del 22 de noviembre del 2005, mediante la cuál dispuso iniciar proceso disciplinario en contra del estudiante" y ahí explica la razón de la apertura del expediente.

El punto cinco dice, "Dicha resolución que contiene traslado de cargos, le fue notificada al estudiante Ramírez Blanco el 28 de noviembre y se le concedió el término de 10 días naturales para que hiciese uso de su derecho de defensa". O sea, que está comunicado al estudiante. Eso es parte del debido proceso.

El punto siete dice, "El estudiante Ramírez Blanco mediante escrito fechado y recibido en la Vicerrectoría Académica el 7 de diciembre, hizo uso de su derecho de defensa, rechazando los cargos y se solicita se archive ", estoy leyendo lo

que la Oficina Jurídica relata en cuanto a antecedentes y están las pruebas que aporta y se mencionan.

El punto ocho dice, "El Vicerrector Académico mediante resolución VA.595 del 16 de diciembre del 2005, dispone como sanción rechazar el anteproyecto" y además viene como estuvo demostrado.

El punto diez dice, "El estudiante Ramírez Blanco mediante escrito recibido el 24 de enero del 2006, interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución". Pasaron las vacaciones e incluso yo mencioné aquí que en vacaciones llegó a mi casa un domingo, el tío de este muchacho, ex tutor de la UNED de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, llega a decirme que como todo había sido rechazado por la Vicerrectoría Académica, él iba a entregarme el expediente para que yo fuera estudiándolo.

Eso lo mencioné aquí para que vean además esa otra presión que se ha ejercido en este caso, no sé con qué intención y por qué razón, pero el Vicerrector Académico mediante resolución VA del 27 de enero rechaza el recurso de revocatoria y eleva el de apelación ante la Rectoría. Esto fue el 27 de enero. El señor Rector mediante resolución R.243 del 3 de febrero del 2006, acoge parcialmente el recurso de apelación.

En cuanto a los plazos, no sé cuál es el problema, estamos hablando del 27 de enero con una acción de elevarlo a la Rectoría y el 3 de febrero, una resolución de la Rectoría. Luego, viene el proceso siguiente que nos trae al Consejo Universitario.

Simple y sencillamente me estoy refiriendo a lo que el OJ.223 recoge en cuanto a antecedentes de este caso.

Hay otros puntos a los que doña Marlene se refirió que son de aplicación del reglamento de las sanciones y los órganos competentes para tomar las decisiones, que tiene que ser alguna confusión de parte de ella. Son algunos casos de apelación de estudiantes en relación con sanciones de suspensión que de vez en cuando se reciben en la Rectoría.

Ahí me dí cuenta que hay una norma en la evaluación de los casos que viene aplicando la Vicerrectoría Académica con total acompañamiento de la Oficina Jurídica, en analizar los casos de algún tipo de fraude que tratan de hacer los estudiantes.

Por ejemplo, cuando a un estudiante lo encuentran tratando de copiar en un examen, no realiza el fraude pero trata de hacerlo, no lo consolida porque fue descubierto y por eso es que como fue descubierto y no lo hizo, entonces ya no tiene sanción. No es así.

Precisamente, ahí hay una sanción de anularle la prueba y además, la que corresponde. También, hay una norma de acuerdo con la gravedad de estos casos que la Vicerrectoría Académica viene aplicando, es una suspensión de dos cuatrimestres, depende del intento del fraude que hace el estudiante. No es el fraude consolidado, el intento de fraude es lo que se sanciona, donde trata de engañar a las autoridades académicas de la Universidad, a los académicos de la Institución.

No sé cómo eso se defiende, porque el intento de fraude no se puede defender. Estamos entrando a algo sumamente sensible del funcionamiento de una Institución educativa.

Aquí evidentemente y ampliamente se ha documentado un intento de fraude. No es si lo consolida o no lo consolida, es la acción. Que se minimice diciendo que fue un error del estudiante y que él aceptó el error, es cierto, pero precisamente también he dicho acá que yo decido rebajarle la sanción a un cuatrimestre, usando como argumento para atenuar la sanción, el hecho de que él reconozca que cometió un error grave y también para darle oportunidad de que en el segundo cuatrimestre se matriculara.

También con ese propósito, lo que pasa es que luego, él ha venido con sus diferentes documentos a tergiversar y a enredar más este caso y que luego, se confunden más con la defensa que él ha hecho aquí, sobre todo a doña Marlene, confundiendo muchos de estos argumentos que son objetivos que responden a procedimientos, a la normativa, que en el proceso nos hemos dado cuenta y por eso desde el principio se traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que hay que analizar globalmente la normativa y los apoyos que da la UNED a los estudiantes en esta etapa.

Cierto, nos hemos dado cuenta que hay que revisarla y por eso me parece perfecto que si queremos sumar un punto como el que don Ramiro decía, en el sentido de que se remita toda esta documentación y el análisis del caso a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que se analice, no sé si son las normas o los servicios de apoyo que la Universidad tiene establecidas para acompañar al estudiante en esta etapa final de su instancia dentro de la Universidad o algo parecido, porque eso desde el principio ha estado claramente atendido por nosotros.

Es más, en una de las primeras ocasiones en que esto se conoce y que don José Félix Cuevas argumenta que esto tiene que analizarse, yo menciono en ese acuerdo del Consejo Universitario de hace mucho tiempo, que el caso no tiene que conocerse como apelación, porque las instancias de apelación están cerradas, pero que la naturaleza del caso pase a la Comisión para que se estudie.

Precisamente para que de ese análisis global, ahora podemos reiterar esa solicitud del Consejo Universitario para que en la Comisión se estudie globalmente, supongo que sería la normativa y los servicios de apoyo que la

Universidad tiene establecidos para apoyar a los estudiantes en el proceso de trabajo final de graduación, algo claro, integral y directo para que esto se estudie.

Lo demás son posiciones subjetivas y por otro lado, en lo que he sido insistente es que si aquí por agotamiento de vía administrativa abrimos una nueva instancia de apelación, se acaba cualquier seguridad jurídica para los jefes y directores de la Universidad.

Simple y sencillamente ninguna apelación se vuelve a resolver a nivel administrativo, ninguna de ningún tipo, todas vendrían directo al Consejo Universitario, desde un examen o una tarea hasta una sanción administrativa de cualquier otra índole, porque ahí entramos a un mecanismo de completa inseguridad para tomar decisiones para jefes y directores y entonces sí entraríamos a lo que doña Marlene decía hace un rato, a un régimen donde lo más fácil sería eludir la responsabilidad, porque se abre una instancia supra de resolución de apelaciones y eso es algo en lo que nosotros no podemos caer, sería una ingobernabilidad total de la Universidad.

Eso es algo muy riesgoso si seguimos el camino en que doña Marlene ha venido insistiendo acá, llegaríamos a caer y casi puedo calificarlo, en un caos administrativo para la Institución.

Talvez soy muy dramático con las palabras que estoy utilizando pero a eso es lo que nos puede llevar una decisión equivocada en este caso.

Hoy desde el inicio dije que no me iba a referir a este asunto, pero ha sido necesario hacerlo, nos ha consumido muchísimas horas, muchas sesiones y tenemos que darlo por cerrado el día de hoy. Además, tenemos un acuerdo preliminar en el acta de la sesión donde se discutió y se resolvió. Como no está en firme, se ha presentado un recurso de revisión contra el mismo.

Como una adición a la revisión, veo lo que don Ramiro Porras nos presenta para aclarar los términos del acuerdo que no está en firme, en el primer punto agregando por cuanto no cabe en otra instancia de apelación, en el segundo señalando explícitamente que la vía administrativa ya está agotada, no es que se puede dar por agotada, sino que ya está por agotada por los plazos transcurridos y un nuevo punto en los términos de remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, toda la documentación que se ha presentado en este caso con el propósito de que analice integralmente las normas que regulan y los servicios de apoyo que existen en la Universidad para acompañar a los estudiantes en su etapa de trabajo final de graduación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, no pretendía el día de hoy hacer una gran discusión, primero porque no me lo permite mi salud y segundo porque había indicado antes que cuando se aprobara el acta, iba a hacer mi último esfuerzo por algo que considero que es válido.

Así que no quiero entrar en grandes discusiones, nada más me gustaría que se acogiera la iniciativa de don Ramiro, de que se conforme una Comisión para que constate si en el caso del estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, se respetó el debido proceso con lo que establece la normativa.

Precisamente lo estoy diciendo porque me leí el nuevo reglamento que aprobó el Consejo Universitario el año pasado y aquí se indica con claridad que en la sección dos sobre las sanciones, dice que la suspensión debe ser por tres períodos académicos o más, es lo que vale para las faltas graves.

En el caso de este estudiante, se le aplicó una sanción de dos períodos y de acuerdo con la sección tres, el órgano competente para aplicar la sanción de esa falta grave, de esa supuesta falta grave, lo que interpreto de lo que está escrito acá y no lo estoy inventando, es que es el Director de la Escuela y que solo en las faltas muy graves es el Vicerrector Académico.

De lo poco que he aprendido acá es que aquí no es válido de que pueblo más, pueblo menos, lo que estoy tratando de decir es que para mí hubo un mal tratamiento en el caso de este estudiante, además que en el Art. 26 de este reglamento se dice básicamente cuál es el procedimiento que está establecido y en el Art. 30 de ese reglamento se dice, el órgano que dictó la resolución final tendrá cinco días hábiles para resolver la revocatoria, en caso de rechazarla, que fue el caso que hizo que la Vicerrectoría Académica, lo comunicara a cada persona interesada y deberá trasladar al superior competente todo el expediente para lo que corresponda.

La autoridad de alzada tendrá 8 días hábiles para resolver la apelación. Contra este recurso cabrá únicamente el agotamiento de la vía administrativa ante el Consejo Universitario que fue lo que presentó el estudiante, entonces como el agotamiento de vía administrativa, lo único que hace el Consejo Universitario es ver si realmente se respetó todo el debido proceso de acuerdo con lo que establece la normativa y demás, por eso me parece que yo acogí el dictamen de la Oficina Jurídica, pero que ya este Consejo parcialmente si es lo que he podido interpretar, podría acoger la revisión de ese acuerdo para lo que lo pongo en los términos que quede con mayor claridad, pero además, estoy expresando que me parece bien la iniciativa de don Ramiro, porque no la hice en ese momento, la verdad es que no quise entrar a hacer algo más y que se conforme una Comisión para que constate si realmente fue así.

Lo único que le pediría a don Ramiro o a este Consejo con todo respeto, es que tiene que ser una Comisión donde esté presente la Defensoría de los Estudiantes, para ver si se respetaron los derechos y que esté conformada por personas que no hayan participado en este proceso.

PROF. RAMIRO PORRAS: En este momento lo único que quiero hacer es un resumen de lo que hemos hablado para presentar la propuesta y ver si se acoge o no. El acuerdo diría, "1) No aceptar la solicitud presentada por el estudiante Luis

Emilio Ramírez Blanco contra la resolución R. 243-2006 del 16 de mayo del 2006, emitida por el señor Rector, por cuanto no cabe otra instancia de apelación. 2) Aclarar que de hecho en este caso la vía administrativa ya está agotada por los plazos transcurridos. 3) Conformar una comisión integrada por los Directores de Escuela, un representante de la Oficina Jurídica y de la Defensoría de los Estudiantes coordinados por el Defensor de los Estudiantes, para verificar si en este caso se siguió el debido proceso, la relación tipo de falta-sanción, las instancias de resolución entre otros. La comisión debe dar un informe en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la comunicación de este acuerdo. 4) Reiterar la solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que estudie los cambios reglamentarios pertinentes para que no se repitan situaciones como esta. 5) Establecer que para todo trámite de agotamiento de vía administrativa, el Plenario debe dar la prioridad de agenda necesaria para cumplir con los plazos de ley."

Solo puse cambios pertinentes, en el punto 4, pero no sé si hay que agregarle algo más. Esos son los 5 puntos que pondría yo para este acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el punto 4) podemos agregar, "4) Reiterar la solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que estudie los cambios reglamentarios pertinentes y evalúe los servicios de apoyo que se brinda a los estudiantes en su etapa de trabajo final de graduación para que no se repitan situaciones como esta".

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra observación? Los que estén de acuerdo en modificar este acuerdo de esta manera. Aprobado con 6 votos a favor, acuerdo en firme.

Ahora procedemos a votar el acta. Si hay más observaciones de fondo en relación con el acta No. 1835-2006.

PROF. RAMIRO PORRAS: ¿Esto quedó en firme?

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora con la aprobación del acta.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero esto es del acta de hoy.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, esto es del acta pasada, estamos revisando el acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me queda la duda. Esto que presentamos tenemos que tomarlo como acuerdo firme de hoy.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos modificando un acuerdo del acta.

LIC. CELIN ARCE: Hay recurso de revisión automáticamente y si hay recurso de revisión en cualquier sentido y se aprobó, automáticamente queda modificado. Esto con el procedimiento de eventual ratificación hasta el siguiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recibe firmeza al aprobar el acta.

LIC. CELIN ARCE: Se incorpora automáticamente al acta.

MBA. HEIDY ROSALES: Tengo una duda, que en la agenda del Plenario estaba en el punto 13 en esa misma acta que ahí aprobamos, un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo estudiantil y Centros Universitarios en la página 4 en el punto 13, el acta que aprobamos hoy, estaba este dictamen que respondía a un acuerdo del Consejo Universitario, donde se le solicitaba analizar el asunto, pero no del caso específico y la Comisión presentó un dictamen al Plenario, donde se le solicitó a los Directores de Escuela que dieran su dictamen al Consejo.

Estos dictámenes no llegaron dirigidos directamente, sino que don José Luis Torres los presentó como copias de la Escuela de Ciencias de la Administración, hay otro de la Escuela de Ciencias de la Educación, que sí vino directamente al Consejo Universitario y se le mandó copia a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, donde se le dice que se toma nota del oficio de la Escuela de Educación y considerar la información con los análisis del caso en el Consejo Universitario.

A ellos se les está pidiendo su opinión sobre un dictamen de la Comisión. Me parece que el dictamen de la Comisión no se ha visto ni se tomó ningún acuerdo de devolverlo a la Comisión y en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, solamente tiene una copia de ese acuerdo del Consejo Universitario, entonces, hoy se está pidiendo en ese acuerdo que ustedes presentaron, donde dice, "Reiterar la solicitud a la comisión ...", y la Comisión ya había dado un dictamen que ahora se amplía con lo que don Ramiro presentó es ampliándolo, pero sí quiero informarles que ya esa Comisión tenía un dictamen y que no se acordó devolvérselo a la Comisión.

La Comisión en ese momento no tenía ese punto en agenda, o sea, se dice reiterar la solicitud a una Comisión que ya había dictaminado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí correspondió que debimos de conocerlo nosotros en la discusión que se estaba llevando adelante. Si entraba mediante el mecanismo normal, nunca lo íbamos a tener en el Plenario para resolver el punto medular que estábamos atendiendo, pero sí era un criterio que englobaba el análisis que nosotros pudiéramos hacer al respecto.

Continuamos con el acta, ¿hay observaciones de fondo? No hay, entonces se aprueba el acta No. 1835-2006 con las modificaciones incorporadas en esta sesión.

* * *

Se aprueba el acta No. 1835-2006 con las modificaciones incorporadas.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se conoce la solicitud de revisión y se modifica acuerdo tomado en sesión 1835-2006, Art. IV, inciso 13), para que se lea de la siguiente manera:

Se analiza el caso del estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco. Se recibe oficio O.J.2006-223 del 19 de julio del 2006 (REF. CU-271-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1815-2006, Art. III, inciso 4), sobre el escrito presentado por el estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, quien solicita se revoque la resolución No. R-243-2006, emitida por el señor Rector.

Además, se conoce el oficio VA-533-06 del 15 de agosto del 2006 (REF. CU-296-2006), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, el Ing. Olman Díaz y la Dra. Flor María Montero, en el que dan respuesta al acuerdo tomado en sesión 1824-2006, Art. IV, inciso 3), sobre el caso del estudiante Luis Emilio Ramírez.

También se recibe nota del 22 de setiembre del 2006 (REF. CU-354-2006), remitida por el estudiante Luis Emilio Ramírez.

CONSIDERANDO QUE:

- El Artículo 60 del Estatuto Orgánico establece que: "Cabrá único recurso de apelación ante el superior inmediato de quien dictó la resolución recurrida". O sea que la instancia de apelación es única y ésta ya fue agotada.
- 2. El Consejo Universitario analizó ampliamente la situación planteada por el estudiante Luis Emilio Ramírez, generando otras acciones para analizar la normativa y procedimientos respectivos.

SE ACUERDA:

- 1. No aceptar la solicitud presentada por el estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco, contra la resolución No. R.243-2006 del 16 de mayo del 2006, emitida por el señor Rector, por cuanto no cabe otra instancia de apelación.
- 2. Aclarar que de hecho, en este caso, la vía administrativa ya está agotada, por los plazos transcurridos.
- 3. Conformar una comisión integrada por los Directores de Escuela, un representante de la Oficina Jurídica, el Defensor de los Estudiantes, quien coordina, para verificar que en este caso se siguiera el debido proceso, las instancias de resolución y la magnitud de la sanción, entre otros. La comisión debe enviar el informe al Consejo Universitario en un plazo no mayor de 15 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo.
- 4. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que analice los servicios de apoyo que se brindan al estudiante en su etapa de trabajo final de graduación, y proponga los cambios reglamentarios pertinentes para mejorar el servicio.
- 5. Establecer que para todo trámite de agotamiento de la vía administrativa, el Plenario dará la prioridad de agenda, necesaria para cumplir con los plazos de ley.

ACUERDO FIRME

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. Recurso de Apelación presentado por el señor Edwin Vargas de la O.

Se recibe nota del 20 de octubre del 2006 (REF. CU-387-2006), suscrita por el Sr. Edwin Vargas de la O, en el que reitera el recurso de apelación en subsidio, contra el acuerdo del Consejo de Rectoría, en sesión 1457-2006, Art. VI, inciso 4) y solicita que se deje sin efecto su despido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota remitida por el funcionario Edwin Vargas De la O, en la que manifiesta lo siguiente. "1) Reitero ante este Consejo

que el Vicerrector Académico me despidió por oficio VA.575-06 y que luego deja sin efecto el despido lo que no es posible a la luz de la normativa, si nuevamente se despide otra vez. 2) Los criterios sobre la prescripción, alegados por la Administración, constituyen una incorrecta interpretación de la autonomía universitaria."

Se refiere a su punto de vista en relación con la potestad autonormativa que en Costa Rica tenemos las universidades públicas y que reiteradamente ha sido avalada por la Sala Constitucional.

El tercer punto dice, "3) En forma equivocada el Consejo de Rectoría señala que la Junta de Relaciones Laborales solicitó un despido, cuando en realidad la Junta solicitó un mes de suspensión, ello simplemente demuestra una persecución injustificada".

El siguiente dice, "4) En el mismo sentido que la recomendación en el expediente disciplinario seguido por la Oficina de Recursos Humanos RECOMENDO un mes de suspensión, pero el Consejo de Rectoría se aparta del criterio y decide DESPEDIR".

Efectivamente el Consejo de Rectoría se aparta del criterio y decide despedir, así que efectivamente el Consejo de Rectoría decidió despedirlo y por eso el caso se está conociendo aquí.

Después dice, "5) Por parte de la Vicerrectoría Académica y el mismo Consejo de Rectoría se ha señalado que incurrí en FRAUDE y se ha divulgado en toda la UNED que cometí fraude sin que exista ninguna prueba que demuestre un ardid o una acción que se pueda calificar de fraude, lo que resulta ofensivo a mi persona y que de persistir estudiaré las posibilidades y remedios legales para contrarrestar el mal que se me ha causado sin ninguna prueba que demuestre un acto fraudulento, como lamentablemente se me atribuye. // Reitero apelación en subsidio contra el acuerdo del Consejo De Rectoría en sesión 1457-2006, Art. VI. Inciso 4) celebrada el 11 de setiembre del año 2006 y solicito se deje sin efecto el despido."

Esta es la ampliación de criterios que él entrega cuando el Consejo Universitario conoce en apelación de parte de este funcionario, sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría de despedirlo sin responsabilidad patronal.

Reitero, debidamente justificado el acuerdo del Consejo de Rectoría.

Sobre este punto tengo una consulta legal don Celín, porque hoy estamos recibiendo el oficio de la Oficina Jurídica que analiza la apelación que este funcionario presentó. Él señala ahora que dentro del plazo establecido por el Consejo Universitario está ampliando sus puntos de vista.

LIC. CELIN ARCE: Ese ya fue analizado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero hasta hoy lo recibimos nosotros aquí.

LIC. CELIN ARCE: Pero, nosotros ya lo consideramos. Como el Consejo indica a la Oficina Jurídica, hay que esperar que pasen 8 días para ver si él amplía los argumentos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, en la nota de él en ese documento ya está considerado por ustedes.

LIC. CELIN ARCE: Sí exactamente, eso fue coordinado con doña Ana Myriam.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, lo tenemos que tomar en cuenta para efectos nada más de que conste en actas que ese oficio que hoy conocemos como Plenario, fue tomado en cuenta por la Oficina Jurídica en análisis del caso que le había encomendado el Consejo Universitario y que se remite hoy mediante otro oficio que incorporamos para conocerlo en la sesión de este día.

Estamos en correspondencia y nada más corresponde tomar nota de la carta que este funcionario remite al Consejo Universitario ampliando el contexto en el que él considera que debe analizarse su caso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Talvez no solamente es tomar nota, sino más bien se toma nota pero también se aclara esto que usted le preguntó a don Celín, o sea, que quede en el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se toma nota dado que este oficio ya fue considerado en análisis que el Consejo Universitario le pidió a la Oficina Jurídica. Así queda más claro y también se suma al punto que habíamos introducido en Asuntos de Trámite Urgente que es el oficio de doña Fabiola Cantero, en el que se conoce el análisis legal que hace la Oficina Jurídica, que eso lo incorporamos hoy y se adiciona como documento en ese punto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 20 de octubre del 2006 (REF. CU-387-2006), suscrita por el Sr. Edwin Vargas de la O, en el que reitera el recurso de apelación en subsidio, contra el acuerdo del Consejo de Rectoría, en sesión 1457-2006, Art. VI, inciso 4) y solicita que se deje sin efecto su despido.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de la carta que el funcionario Edwin Vargas de la O remite al Consejo Universitario, dado que ya fue considerada en el análisis que este Consejo solicitó a la Oficina Jurídica.
- 2. Incluir este oficio en el análisis del dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el caso del Sr. Edwin Vargas.

ACUERDO FIRME

2. <u>Nota suscrita por el Prof. Ramiro Porras referente a solicitud de audiencia a la Dra. Yamileth González, Presidente del Consejo Nacional de Rectores.</u>

Se conoce copia de la carta suscrita por el Prof. Ramiro Porras al Consejo Nacional de Rectores, en la que externa su felicitación a CONARE por los esfuerzos que ha hecho para consolidar el Sistema Nacional de Educación Superior Estatal, con la creación del Centro Interuniversitario de Alajuela.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se toma nota de la carta que don Ramiro envía a doña Yamileth González, Presidente del Consejo Nacional de Rectores.

PROF. RAMIRO PORRAS: Nada más quería informar que es una inquietud personal la externada, recuerden que yo lo había dicho en una sesión. Quería externar la felicitación al CONARE por la iniciativa sobre todo, de creación del Centro Interuniversitario de Alajuela.

Quiero dejar constancia de que yo personalmente lo comenté aquí en el Consejo Universitario y que en algún momento me gustaría si existe la posibilidad, no sé si se da, de poder un día compartir con la señora Rectora y los señores Rectores, algunos puntos que han sido tema de mi vida universitaria.

Entonces, tener la oportunidad de conversarlo con los Rectores en algún momento, sería para mí muy importante.

Nada más quería que ustedes estuvieran enterados que a nivel personal mandé esta nota.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece muy bonita su nota, en primer lugar, creo que también fundamenta una posición con un criterio más integrado del sistema universitario público y reconoce acciones que en ese campo se vienen desarrollando mucho, enmarcado dentro del PLANES, que realmente configura la construcción de ese sistema, construcción porque no existe, hay que construirlo.

Voy a tratar en CONARE de que se pueda atender su solicitud, sí le informo que tengo una solicitud de audiencias enorme, sin embargo, voy a tratar de que podamos atender su solicitud pronto, pero sí le aviso que tenemos una solicitud muy larga de peticiones de audiencias.

Entonces, tomamos nota de la carta que don Ramiro remite a doña Yamileth González en calidad de Presidenta del Consejo Nacional de Rectores.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce copia de la carta suscrita por el Prof. Ramiro Porras al Consejo Nacional de Rectores, en la que externa su felicitación a CONARE por los esfuerzos que ha hecho para consolidar el Sistema Nacional de Educación Superior Estatal, con la creación del Centro Interuniversitario de Alajuela.

SE ACUERDA:

Tomar nota de este oficio.

ACUERDO FIRME

3. <u>Nota suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente APROFUNED, referente a solicitud de aplicar el Art. 131 a la Asociación de Tutores.</u>

Se recibe nota del 26 de octubre del 2006 (REF. CU-396-2006), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, en la que solicita que se aplique el Artículo 131 del Estatuto de Personal, mientras se restablece el derecho de esa Asociación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene Víquez nos pidió que introdujéramos una carta de don Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, donde dice: *Estimados compañeros, La Asociación de Tutores (APROFUNED), recurre a su instancia para solicitar ayuda en el caso de los tutores que nos representan desde hace muchos años en los Consejos de Escuelas.* // Situación: 1) Según oficio ECSH.292-2006 del 12-10-08 de MSC. Federico Montiel C., asesor legal Oficina Jurídica, "dicha norma no habilita esa posibilidad". Se refiere el abogado al reglamento de normas de distribución de la carga académica para los profesores." Con esto coincido plenamente con lo que dice don Federico Montiel que es el

nuevo asesor jurídico en la Oficina Jurídica para aquellos que no lo conocen, está sustituyendo a Alejandra Castro.

"2) Nosotros argumentamos con el Art. 131 del Estatuto de Personal "Los miembros de las Comisiones que se establezcan en virtud de este Estatuto dispondrán del TIEMPO NECESARIO para el trabajo que demanden dichas comisiones Sin embargo el "asesor" no consideró la analogía y quedamos fuera y en desproporción del uso democrático de participar de dicha actividad. Les recuerdo que el resto de los Concejales de Escuela, hacen uso de sus horas laborales para dicha actividad. // PETICION: a) Solicitamos se aplique el Art. 131, mientras el órgano competente restablezca nuestro derecho, que esperamos si existe el ESPIRITU DEMOCRATICO, sea en tiempo breve. // Con todo respeto."

Espero que ese espíritu democrático la APROFUNED lo tenga muy claro, y digo espíritu democrático para la APROFUNED para que no se mal interprete por la baja participación de los tutores en los procesos de elecciones.

¿No entiendo de qué se trata realmente?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar porque él me solicitó que le explicara al Consejo Universitario. Por Reglamento del Consejo de Escuela aprobado por este Consejo Universitario años atrás, tiene establecido que parte de los miembros del Consejo de Escuela sea una representación de los tutores de la Escuela. Esa representación la designa la APROFUNED.

En el caso de la Escuela Ciencia Exactas y Naturales siempre ha participado la persona que siempre ha estado ahí y lo que nosotros normalmente hemos interpretado es que dentro de las normas de cargas académicas que se tienen actualmente establecidas razonan de manera análoga, las dos horas de reunión que se le da para participar en las reuniones de cátedra, también se consideren aquellos tutores que son los representantes antes los Consejos de Escuela, horas adicionales porque ellos tendrían que participar en esos Consejos y que no en el periodo en que la Universidad le está asignando.

Siempre se ha trabajado con esa amplitud, es cierto que el Procedimiento de Normas de Cargas Académicas fue aprobado en 1989 y en ese momento el Consejo de Escuela no integraba a los profesores-tutores.

Lo que sucede con esta situación a estos profesores en algunas cátedras, atendiendo a la letra de lo que dicen las normas de cargas que fueron en 1989 no está establecido, como bien lo dice el Master Federico Montiel, no existe esa figura de las normas. Eso implica que la APROFUNED debe de presentar la solicitud ante el CONRE, porque son competencias del CONRE, la inclusión de eso para actualizarlo con lo que aprobó el Consejo Universitario que los Consejos de Escuela se tiene que dar esa participación de los profesores tutores igual como se hizo con la inclusión de los estudiantes.

Lo que sucede es que en este momento cuando aprobamos el nuevo Reglamento de Consejos de Escuela debimos haber solicitado al Consejo de Rectoría modificar esas normas para incluir esa asignación de tiempo.

Lo que ha sucedido es que en algunas Escuelas, el Encargado de Cátedra le dice que no lo tiene establecido por lo tanto no le puede asignar el tiempo.

Lo que dije es que vamos a tramitar ante el Consejo de Rectoría que se analice la modificación para que se nos incluya igual que a todas las personas, solo que el Art. 131 del Estatuto de Personal establece que los funcionarios que participan en comisiones, etc., se les da el tiempo para participar.

Debo decir que en el caso de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales no se ha trabajado de esa manera, pero que en este momento algunos profesores están siendo afectados, por eso solicitan que se aplique el Art. 131 del Estatuto de Personal, mientras el órgano competente restablezca nuestro derecho que esperamos que exista en el sistema democrático en tiempo breve, porque se tiene que hacer un trámite ante el Consejo de Rectoría para la modificación. El Consejo Universitario no puede modificar algo que no le corresponde.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin haber leído el oficio de don Federico Montiel que doña Mario Valverde cuestiona, al leer el Art. 131 del Estatuto de Personal percibo que don Mario Valverde está equivocado porque quieren que le apliquen una norma que no corresponde.

El Art. 131 del Estatuto de Personal dice: "Los miembros de las Comisiones que se establezcan en virtud de este Estatuto dispondrán del tiempo necesario para el trabajo que demanden dichas comisiones". Son comisiones establecidas por el Estatuto de Personal.

Luego dice: "...con excepción del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos ningún funcionario podrá pertenecer a más de una Comisión de las establecidas en este Estatuto".

Don Mario Valverde está queriendo que le apliquen una norma propia del Estatuto de Personal en otro tipo de órgano colegiado como es el Consejo de Escuela, que no se origina en el Estatuto de Personal y es una norma explícita que es para las comisiones originadas en virtud de este Estatuto. Por principio de legalidad concluyo que don Federico Montiel está en lo correcto y no don Mario Valverde.

MSC. CELIN ARCE: Nosotros contamos con un criterio de literalidad de la norma, por ende un criterio restrictivo y no creativo y no hacer distinciones donde la Ley no las hace.

Hacer una interpretación que eventualmente pueda conceder derechos o privilegios en forma ampliativa, esa materia tiene que interpretarse en forma restrictiva, salvo que exista una norma expresa indubitable hay que aplicar

literalmente lo que está establecido. Para aplicarlo hay que hacer una reforma reglamentaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que esto tenemos que verlo en función del Reglamento que regula la operación de los Consejos de Escuela y en todo caso, remitirlo para que esto se estudie a donde corresponda, pero no apliquemos las normas que no corresponden a donde no están pensadas para eso porque comenzamos a establecer distorsiones en el funcionamiento de la Universidad.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que hay un lugar donde se habla del uso de las horas laborales para los consejales de los Consejos de Escuela. Entonces ese el que tiene que adecuarse a lo que están solicitando.

El haber hablado de un artículo específico que obviamente no se aplica en este caso, pero que si es bueno que los remitamos donde corresponda para ver cómo se puede atender el fondo del asunto.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Para mí debe ser considerado entre la carga de los tutores, los que sí son miembros del Consejo de Escuela, nada más que no está estipulado explícitamente de esa forma. Siento que hay un vacío en esa parte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría remitir a la Oficina Jurídica. Hace unos días anuncié que viene un proceso desde las Escuelas de reforma del Manual Cargas Académicas, desde la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, creo que doña Xinia Zúñiga tiene una posición más clara en relación con las horas de carga académica. Mi duda es a cuál comisión se remite.

La única manera mediante una normativa es modificando un reglamento, supongo que sería el Reglamento de Consejos de Escuela, pero es a priori o será otro.

Sería trasladarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota del 26 de octubre del 2006 (REF. CU-396-2006), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, en la que solicita que se aplique el Artículo 131 del Estatuto de Personal, mientras se restablece el derecho de esa Asociación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota de la APROFUNED, para su análisis.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero preguntar sobre el caso de apelación que acaban de entregar.

MBA. RODRIGO ARIAS: El CONRE decidió despedirlo y él apela ante el Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuánto tiempo se tiene para resolver?

MSC. CELIN ARCE: Se tiene tres semanas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se solicita agotamiento de vía administrativa, si no tiene respuesta en 15 días se puede dar por agotada. Pero en este caso es una apelación.

* * *

INFORMES

1. <u>Informe del Prof. Ramiro Porras sobre confirmación de fecha para realizar sesión abierta del Consejo Universitario sobre el TLC e invitación a los señores diputados</u>

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero conocer algunas fechas de cuándo va a ser la sesión abierta del Consejo Universitario sobre el TLC.

MBA. RODRIGO ARIAS: Va a ser el 15 de noviembre.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces sería para el 17 de noviembre la invitación a los diputados. Y ¿sobre los nuevos conversatorios?, hay algo adelantado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me consta que se está trabajando en eso por correos que he intercambiado con doña Maritza Esquivel

PROF. RAMIRO PORRAS: Si han pensado en alguna persona me pueden llamar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con el Gerente de Telecomunicaciones que sea don Claudio Bermúdez y al Sr. Fumero, en la otra vamos a insistir en que sean don Albino Vargas y don Marco Vinicio Ruiz.

PROF. RAMIRO PORRAS: Se había hablado de una tercera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre esa no hemos hablado, ya le comuniqué a doña Maritza Esquivel que tenemos que introducirla.

2. <u>Informe del Prof. Ramiro Porras referente a las elecciones del miembro</u> externo del Consejo Universitario.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero saber ¿cómo quedaron las elecciones?

MBA. RODRIGO ARIAS: Se realizaron elecciones, para miembro del Consejo Universitario no se alcanzó el quórum.

Para la elección de los miembros de Asamblea Universitaria, hoy van a segunda ronda, el sector profesional y administrativo.

Hay casos en que una persona obtiene 7 votos en primera instancia y 3 votos en segunda, fue miembro de la Asamblea Universitaria porque como habían más puestos disponibles que candidatos, todos entraban y si alcanzaba el quórum en segunda votación con 3 votos se convirtió en miembro de la Asamblea Universitaria. Estas son cosas que tenemos que arreglar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a este tema. Me parece conveniente que se le solicite al TEUNED un informe sobre el comportamiento de la votación en las últimas dos convocatorias para miembro externo, dado que es la misma candidata que es doña Susana Trejos.

Me interesa por lo siguiente. Lo que comunican es el porcentaje de los sectores administrativos, profesionales, estudiantes y profesores-tutores. Sin embargo, no nos dan un detalle de cómo es el comportamiento de la votación en el área central y en los Centros Universitarios y en eso quiero ser muy clara, porque creo que este Consejo, independientemente de las personas que estén aquí, ha sido solidario con los Centros Universitarios en relación con que hay una propuesta en Asamblea Universitaria para que uno de los puestos que tiene un miembro externo sean trasladado a un representante de los Centros Universitarios.

Lo que quiero es saber si realmente esta situación de no alcanzar el quórum se debe precisamente a una indiferencia de las personas del área central o si se debe a un poco participación con cierto interés de parte de los representantes y funcionarios de los Centros Universitarios.

Me parece que hasta el mismo don Ramiro Porras sabía que había un espacio vacante que estamos intentando llenarlo, pero esa reforma estatutaria requiere un análisis de toda la conformación del Consejo Universitario.

Esto significa que todas las reformas estatutarias requieren un debate y análisis, que no sea nada más de participar por participar, sino de cómo debería de estar conformado un Consejo Universitario para que recoja todo el sentir de la comunidad universitaria y por eso me parece que sería bueno que lo solicitáramos para hacer un llamado en particular en este asunto, porque me parece de muy mal gusto que si eso eventualmente podría estar ocurriendo que lo hagan porque está limitando el espacio para la integración de este Consejo Universitario, si alguien se enferma o no puede venir, no se cumple a veces con la cuota de quórum que necesitamos para tomar acuerdos en firme.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es lamentable que todo el esfuerzo que se lleva adelante para completar este órgano que es principal de la Universidad, no concluya exitosamente que haya personas externas que exponen su nombre y se involucran con el accionar de la Universidad durante unos días y que al final, por la apatía o por otra razón, no se obtiene la votación necesaria para consolidar una elección.

Sobre todo, la pena con doña Susana Trejos que por segunda oportunidad ella presenta su candidatura, ella tiene el apoyo porcentual dentro de los que votamos, lo que sucede es que el quórum no hace válida la elección.

Analizando los porcentajes porcentuales, no tengo en informe del TEUNED, de los datos por Centros Universitarios, versus sede central como para poderle responder a ella su inquietud.

El sector que más me decepciona es el sector de profesores-tutores, igual la vez pasada lo dije y por eso cuando don Mario Valverde habla de espíritu democrático como representante de los tutores, quiero ver ese espíritu democrático manifestado en la participación de los tutores, por lo que tanto se peleó en la década pasada y ese derecho que se les asignó no lo ejercen.

Ese sector viene a ser el clave para que una elección no sea válida, otra vez igual que la vez pasada.

Por ejemplo, el sector profesional votó el 58% que es bajo pero anda por arriba del 50%, en el sector administrativo votó un 62% que es bajo pero no es anormal, en esos dos sectores andamos en un 60% de votación, que debería de ser más como lo es en muchos otros muchos procesos pero que en este se puede decir que anda en el mínimo aceptable. Esos dos sectores votan en un 60% y compensa perfectamente el porcentaje tan bajo que se deriva de la participación estudiantil que por situaciones sabemos que es baja, votaron 111 estudiantes para un voto electoral de parte de ellos de un 0.59%, votaron 4 tutores la vez pasada habían sido 7 sería un 3%, si en tutores hubiera votado el 50% la elección hubiera sido válida, porque la votación quedó en un 43.11% si se suman 7.50% pasaría al 50%, entonces, otra vez se convierte en el sector por cuya bajísima votación es casi nula la participación, finalmente una elección no es válida y no solo es culpa de

ellos, es culpa de todos los sectores, por lo menos los demás andan en un mínimo aceptable. Quiero dejar estas observaciones en actas.

LIC. MARVIN ARCE: Creo que no es momento de buscar culpables. Tenemos una realidad institucional y como Consejo Universitario tenemos una obligación de cumplir con lo que nos corresponde como órgano colegiado y máximo órgano de esta Institución.

Tenemos tareas pendientes, un Reglamento pendiente que debemos de reformar para ver si podemos contribuir a que los procesos electorales en la Institución sean más participativos y tengamos menos gasto de dinero y podamos contar con los órganos de toma de decisiones lo más completos posibles, para que la Universidad pueda funcionar y creo que debemos de abocarnos a eso.

Hay órganos también que tienen tareas pendientes como es la Asamblea Universitaria y tiene reformas planteadas desde hace mucho tiempo y la Asamblea Universitaria no se convoca y ese es un problema que mientras no se reforme lo que haya que reformarse, lo que la Asamblea Universitaria decida sobre la situación, se va a seguir manteniendo por muchas razones.

Entre las razones están la inoperancia de la Asamblea Universitaria, creo que es una forma de verlo, que la poca participación de los mismos funcionarios como posibles candidatos a la Asamblea Universitaria es por inoperancia de la Asamblea Universitaria, y así lo han externado, de que para qué van a estar en una Asamblea donde se reúnen una vez al año a escuchar el informe del Rector, eso no tiene sentido.

Creo que debemos de tomar la responsabilidad en donde estemos. Tenemos la responsabilidad del Reglamento que pienso debemos de retomarla y con carácter de urgente para poder dar esos instrumentos que se requieren a ese proceso democrático.

También tenemos la responsabilidad como Consejo Universitario, de presentar a la Asamblea Universitaria las reformas al Estatuto Orgánico que se consideren necesarias y en ese proceso estamos y hay varios puntos que se han presentado y que incluso este Consejo los ha visto y los ha elevado a la Asamblea Universitaria, faltan otros de la Comisión Ad-Hoc, pero estamos en ese proceso incluso en agenda hay un punto de propuesta de reforma a dos capítulos.

Me preocupa lo que está pasando a nivel de la Asamblea Universitaria, porque este Consejo en reiteradas ocasiones ha solicitado a don Rodrigo Arias como Presidente de la Asamblea Universitaria que convoque y no se han realizado esas convocatorias.

Siento que debemos de hacer algo a nivel universitario para que se reactive esa función de la Asamblea Universitaria y comenzar a tomar las decisiones que deben de tomarse desde ahí.

Ya tenemos comportamientos importantes e interesantes. Don Rodrigo Arias mencionó del comportamiento en las elecciones de ciertos sectores, eso refleja que pareciera que no están bien representados, pero todo eso debe de analizarse en la Asamblea Universitaria y hacer las reformas estatutarias que se requieran hacer. Si el movimiento estudiantil no está acudiendo al proceso electoral de acuerdo como se suponía que iba a acudir, entonces pareciera que hay que hacer algo ahí.

Si el sector de tutores no está acudiendo, pareciera que hay que hacer algo ahí, una representación y darle el puntaje que haya que darle pero salir de este círculo en que estamos y cada vez que ha sucedido esto volvemos a lo mismo, pero ahí nos quedamos no actuamos y siento que cada quien tiene responsabilidad y me incluyo como miembro de este Consejo Universitario.

Me preocupa que la Asamblea no se esté reuniendo para estos asuntos y en el Estatuto Orgánico veo que como funciones del Rector; está convocar a la Asamblea Universitaria por iniciativa propia y en forma obligada por acuerdo del Consejo Universitario o por solicitud de por lo menos del 25% de los miembros de la Asamblea Universitaria dentro de los 15 días hábiles siguientes.

No sé si los acuerdos que tomó el Consejo Universitario solicitando a don Rodrigo Arias como Rector que convocara a Asamblea Universitaria se puedan considerar como parte de este artículo que dice: "en forma obligada cuando el Consejo Universitario lo solicite".

Lo que sugiero es tomar un acuerdo por parte del Consejo Universitario para que se convoque a la Asamblea Universitaria, para que pueda ver toda esa agenda que está pendiente en la Asamblea, porque de lo contrario vamos a seguir en lo mismo. Siento que las reformas hay que hacerlas pero en donde corresponda.

Como Consejo Universitario debemos de hacer reformas reglamentarias, pero también la Asamblea Universitaria tiene que hacer reformas estatutarias y la única forma que las haga la Asamblea es reuniéndose.

Propongo que tomemos un acuerdo en ese sentido, que le solicitemos a don Rodrigo Arias como Rector y como Presidente de Asamblea Universitaria, que convoque para comenzar a analizar y en una forma permanente, que no sea una sola sesión, porque hay varios puntos importantes en la vida institucional que tienen que analizarse y tomar la decisión al respecto.

Creo que por ahí vendrían soluciones y la posibilidad de actuar y de seguir adelante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que don Marvin Arce está confundiendo dos cosas y quiero ser muy explícito cuando las trate.

Con la elección de miembros de la Asamblea Universitaria no hay problema, hay candidatos para los puestos disponibles y se nombran y la gente se incorpora a ser representante ante la Asamblea Universitaria. No deben de confundirse las cosas, el problema está en la elección del miembro del Consejo Universitario, la gente participa para ser parte de la Asamblea Universitaria y no comparto con don Marvin Arce el criterio de que no tiene sentido reunirse para escuchar el informe del Rector, creo que tiene mucho sentido y además, es la obligación básica que el Estatuto Orgánico establece para la Asamblea Universitaria Representativa a la que se le establece que debe reunirse por menos una vez al año con ese propósito y lo he cumplido en todos los años de ser Rector.

Esta es una aclaración fundamental que tengo que hacer y creo que tiene sentido reunirse a escuchar el informe del Rector, no lo desmerezco de esa manera y la gente participa para ser miembro de la Asamblea Universitaria, tanto en el sector profesional y administrativo, los tutores no y en los Centros Universitarios participan, pero no se han dado las elecciones, pero con los tutores es donde no se cuenta con candidatos.

Para el sector administrativo y profesional, que son los mayoritarios, sí participan para ser parte de la Asamblea Universitaria Representativa con las funciones que están contempladas en el Estatuto Orgánico y la norma que existe es que la Asamblea Universitaria tiene que reunirse al menos una vez al año para escuchar el informe del Rector y me parece que es importante y además se cumple.

No confundamos las cosas, a donde no hay elección en el miembro del Consejo Universitario, en los otros sí hay elección.

El Consejo Universitario no se logra conformar porque no se obtiene el quórum dentro del mecanismo que existe para definir el quórum y hacer válida una elección de miembro del Consejo Universitario.

¿Qué hacer? Tenemos presentada por acuerdo del Consejo Universitario un par de reformas en relación con el nombramiento de miembro del Consejo Universitario, una es el cambio en la votación estudiantil y la otra es la conformación del representante ante el Consejo Universitario para que no sea una representante de la comunidad nacional, sino un representante de los centros universitarios, acuerdos ambos avalados en primera instancia por este Consejo Universitario y remitidos a la Asamblea Universitaria Representativa.

Ambos temas se han convocado a sesiones extraordinarias de Asamblea Universitaria, entonces ya he atendido la solicitud del Consejo Universitario, de convocar con esos propósitos, que la Asamblea no llegue finalmente a un acuerdo no significa que no haya convocado. Esos temas se han convocado en sesiones de la Asamblea Universitaria Representativa y el único que convoca a Asamblea Universitaria es el Rector, por iniciativa propia, porque lo solicite el Consejo Universitario o porque lo solicita un porcentaje de los miembros de la Asamblea Universitaria.

He cumplido convocando para que la Asamblea Universitaria conozca los temas que se han acumulado a lo largo del tiempo. Incluso en la última Asamblea Universitaria planteada que fuera una serie de sesiones sucesivas de semana a semana o cada dos semanas, con el propósito de agotar los temas convocados donde primero fue el Informe del Rector y los Lineamientos de Política Institucional y en este último se agotó el tiempo ante la petición de que se renovara a otra sesión, que la misma Asamblea acordara una fecha para la convocatoria y no se llegó a un acuerdo y lo de Lineamientos de Política Institucional, se devolvió y se ha dado el proceso aquí.

Corresponde obviamente ir a Asamblea Universitaria con los puntos que están pendientes pero que ya han sido convocados y esa es la aclaración fundamental que quiero hacer.

Ya he atendido los acuerdos del Consejo Universitario en los que me piden convocar, si por algo no hubo acuerdo en relación con las reformas electorales y no se llega a ningún resultado en la Asamblea Universitaria, eso ya no es materia del Rector si convoca o no, es de la dinámica misma de la Asamblea Universitaria.

Hay varios temas pendientes, todos esos específicos, el de la elección del sector estudiantil, de la elección de miembro del Consejo Universitario o en el cambio en la naturaleza del miembro del Consejo Universitario y todos los demás de cambio estatutario, todos son importantes y la Asamblea Universitaria tendrá que reunirse para ver todos los puntos.

Lo que quería aclarar es que hemos venido actuando apegados a lo que dice el Estatuto Orgánico, que es el instrumento máximo que juramos respetar y cumplir. Aquí se convoca a Asamblea Universitaria año a año para conocer lo fundamental que el Estatuto Orgánico le asigna a la Asamblea Universitaria Representativa, que es conocer el Informe del Rector que me parece que es muy importante.

En segundo lugar, para conocer las reformas del Estatuto Orgánico que han sido sometidas a su conocimiento por parte del Consejo Universitario, que no hayan fructificado no significa que no se haya convocado, se ha convocado pero no ha sido positivo para los acuerdos del Consejo Universitario el resultado obtenido en la Asamblea Universitaria, no significa que la Asamblea tenga que avalar los acuerdos que aquí surgen en cuanto a reformas, finalmente tienen su propia dinámica. Estas eran las aclaraciones.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero comentarles que el Consejo Universitario le solicitó a la Comisión de Reforma Electoral, que analizáramos el Reglamento. Hoy hay una propuesta de acuerdo sobre ese asunto.

Quería informar que convoqué a la Comisión la cual está muy diezmada, no hay representante estudiantil, no está don Mario Molina ya que renunció, ese día no pudo asistir don Celín Arce. Nos reunimos don Manuel Mora, don Mario Valverde y este servidor y los tres decidimos enviar una propuesta de acuerdo que le

solicité a doña Ana Myriam Shing que firmáramos todos, aquí está la propuesta de acuerdo.

En principio estamos atendiendo lo que el Consejo Universitario nos pidió que era analizar el Reglamento del TEUNED y lo que se está proponiendo es trasladarlo a la Comisión de Reglamentos tal y como lo presentó el TEUNED.

Hacemos notar que como Comisión y particularmente este servidor, pienso que es inútil devolver el Reglamento si no se ha reformado el Estatuto Orgánico, particularmente lo pienso de esa manera. Sin embargo, se hizo caso a lo que el Consejo Universitario solicitó.

Hago esta aclaración por lo siguiente. Desde hace mucho tiempo se ha había hecho un calendario que hemos propuesto para ver las reformas de materia electoral. Un calendario de Asamblea Universitaria que el Consejo Universitario le solicitó al Rector, se establecieron unas fechas.

Por supuesto que en las dos primeras sesiones, pero con ese calendario no se llegó a ningún acuerdo, en la Comisión se estableció que iba a tomar todos los puntos de vista e iba a presentar una propuesta a la Asamblea Universitaria.

Ese es el punto de partida ahora, no es que nadie está insistiendo en el acuerdo que tomó la Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este trabajo de comisión está hecho para la Asamblea Universitaria.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces es lo que hace falta en materia electoral, incluso no se podía resolver para esta elección porque ya se había iniciado el proceso.

Lo que hay que hacer es retomarlo con urgencia. Ya terminó el proceso, ya hubo algo que es vergonzoso. Los dos miembros externos que estamos aquí, doña Xinia Carvajal está aquí porque coincidió con la elección de los miembros internos, de otra manera le hubiera ocurrido lo mismo a ese proceso y adicionalmente estoy aquí y le voy a decir por quién, por don José A. Blanco que ya no está, que fue uno por uno a los Centros Universitarios y logró convencerlos de que fueran a votar.

Sería importante que nosotros hiciéramos un estudio de esa participación de los Centros Universitarios, de los tutores, que no necesita estudio porque es obvio y del sector estudiantil porque han luchado por algo diferente, entonces hay que ver qué le damos para que puedan llegar a tener algo.

Me parece que es muy peligroso que 112 personas decidan por todo el estudiantado, cuando el estudiantado ni siquiera se da cuenta que hay elecciones, tengo una hija estudiante y no sabía que había elecciones.

Creo que esas son las partes fundamentales que debemos analizar en la Asamblea Universitaria, porque lo primero que hay que reformar es el Estatuto Orgánico y si se aprueba esto, que ya la Comisión de Reglamento de este Consejo empiece a analizar el Reglamento, porque digo que sin el sustento de un cambio estatutario es muy difícil.

Pienso que las personas que hemos hecho el intento de estar aquí, con éxito gracias a Dios, nos sentimos muy orgullosos de pertenecer a una Institución como esta.

Si hubiera tenido el tiempo, aquí pasaría día y noche porque hay mucho que hacer y muchas propuestas por el bien de la Institución que puede traer uno como miembro externo del Consejo Universitario.

En la medida de mi tiempo, he tratado de darlo todo y pienso que es una injusticia que una o varias personas que han tenido el interés de venir a colaborar, aquí nadie viene por un salario ni por nada, es venir a colaborar. Si lo ven como un negocio es el peor negocio económico.

El tiempo que uno puede dedicarle a esto se gana, quién sabe cuánto más en otro lado, pero no se trata de eso, se trata de venir a colaborar y hay gente que quiere sacrificar pero aquí se hace por sacrificio personal, porque quiere a la Institución y quiere a la universidad pública.

Pienso que hay que buscar la manera de reformar esto para que no vuelva a ocurrir que se presenten personas y que por falta de quórum no por falta de apoyo no llegan a ser miembros del Consejo Universitario, a una labor que se está haciendo como un sacrificio extra como un apoyo a la educación pública en el país.

LIC. MARVIN ARCE: Creo que hay algunas cosas que son importantes de retomar.

En procesos anteriores, si bien es cierto hubo participación de los funcionarios para optar por un puesto en la Asamblea Universitaria, esa participación nunca llenó las expectativas porque incluso no cubría la totalidad de los puestos vacantes y hoy en este proceso se da el mismo fenómeno, por cuanto hay puestos vacantes en la Asamblea Universitaria que funcionarios con opción o que están como candidatos a ser miembro de la Asamblea Universitaria. De ahí que siempre se da el fenómeno donde hay poca participación.

Con todo respeto quería decirle a don Rodrigo Arias con todo el respeto, que no estoy quitándole mérito al informe del Rector en ningún momento, de eso no se trata. Lo que digo es que cuando uno habla con los funcionarios lo que dicen, y voy a tratar de decirlo como lo dije en la primera intervención, es que no tiene sentido ser miembro de la Asamblea Universitaria solo para escuchar el informe del Rector porque en realidad eso lo que está ocurriendo, no estoy desmeritando

el informe del Rector porque es un cumplimiento estatutario y no voy a entrar en discusión con eso.

En mi criterio la Asamblea Universitaria no se está reuniendo con la frecuencia que requiere la Universidad para hacerlo. Por ejemplo, los Lineamientos de Política Institucional que desde junio del 2005 estaban se aprobaron por este Consejo Universitario, se remitieron a la Asamblea Universitaria y fue hasta este año que se convocó para analizarlos.

Siento que debemos procurar que la Asamblea Universitaria se reúna con más frecuencia para poder salir de todos esos asuntos que están pendientes en la Asamblea Universitaria y como dijo don Rodrigo Arias, que en apego al Estatuto Orgánico en este caso y dado que hay preocupación o por la necesidad que hay de convocar a la Asamblea Universitaria y que empiece a funcionar en una forma a como ha estado funcionando y que podamos salir con todos los puntos que hay pendientes en la Asamblea Universitaria.

Propongo que este Consejo tome un acuerdo solicitando al Rector que convoque a Asamblea Universitaria a más tardar en el mes de noviembre para retomar todos los puntos que hay en agenda y continuar con ese ciclo de sesiones que deben de darse en la Asamblea Universitaria para salir adelante con todo esto que está pendiente, dado que hay voluntad de este Consejo Universitario y creo que lo más sano sería que tomemos ese acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En lo que coincido en la necesidad de convocar, de hecho había puntos de los que están para Asamblea Universitaria que no se podían conocer hasta que terminara el proceso electoral, en medio de un proceso electoral no vamos a reformar la materia electoral, eso también es algo que aquí se ha argumentado en muchas oportunidades.

Estamos con una convocatoria y no se podía entrar a modificar hasta que terminara el proceso mismo.

Coincido en eso, no en los criterios suyos sobre lo que debe ser la Asamblea Universitaria, la Asamblea lo que dice el Estatuto Orgánico y eso lo cumple. El Estatuto Orgánico le da 5 funciones a la Asamblea Universitaria como son modificar e interpretar el Estatuto Orgánico y para eso existe la Asamblea Universitaria, estamos con reformas en materia electoral pendientes y que han sido convocadas anteriormente.

Entre otras funciones está "aprobar los Lineamientos de Política Institucional". Estamos con un trabajo encomendado por la Asamblea Universitaria, que espero que para la próxima convocatoria tengamos el documento del Consejo Universitario con el propósito de reenviarlo a la Asamblea Universitaria.

Otra de las funciones es "conocer el Informe Anual del Rector", que es la obligación anual que tiene la Asamblea Universitaria, reunirse al menos una vez

al año con ese propósito y esa es la otra función que tiene la Asamblea Universitaria.

Reitero, las funciones de la Asamblea Universitaria no son las que nosotros queramos son las que dice el Estatuto Orgánico.

Otra función es: "aprobar la creación o supresión de Vicerrectorías", y para eso se convocará para los primeros meses del otro año para conocer la propuesta de la Vicerrectoría de Investigación, avalada por el Congreso Universitario recientemente realizado. La última función es "para analizar cualquier otro asunto".

Esas son las funciones de la Asamblea Universitaria, no las que quiera este servidor o que un sector de la Universidad quiera, sino las que dice el Estatuto Orgánico y esa las cumple y en función de cumplir con esas obligaciones de la Asamblea Universitaria, la gente participa para ser parte de ese órgano que no las desmerezco, son las que el Estatuto Orgánico le asigna con el propósito de definir la gran orientación de la Universidad a partir sobre todo de los Lineamentos de Política Institucional, Arts. 7 y 8 del Estatuto Orgánico.

Coincido con la necesidad, ahora que terminó el proceso electoral, de convocar a la Asamblea Universitaria para conocer esos aspectos de materia electoral pendientes. Entre los puntos están la votación de los estudiantes, la modificación en el otro representante del Consejo Universitario, más todo el capítulo de reforma electoral. El orden no lo recuerdo.

En eso estoy completamente de acuerdo, no en otros argumentos y por eso quería ser claro en mis apreciaciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se puede agregar, al acuerdo es solicitar al TEUNED un desglose pormenorizado por los sectores, creo que es conveniente que se haga para que la Asamblea Universitaria Representativa se dé cuenta del problema tan grave que se presenta en los distintos sectores. Me parece que es muy sano para que se tome la responsabilidad respectiva.

Pienso que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que se debería asumir como un deber del funcionario el votar y me parece importante que se muestre ese desglose.

MBA. RODRIGO ARIAS. En lo que no estoy tan seguro es en que tenga que ser en noviembre porque lo veo difícil, en estos días estaba viendo posibilidades de convocatoria a Asamblea ya que pasó el proceso electoral.

Preliminarmente había fijado el viernes 8 de diciembre antes de finalizar el año, porque en noviembre se tienen dos fines de semana de graduaciones y la Asamblea tiene que ser los viernes para que haya participación estudiantil.

El primer viernes de diciembre, don Eduardo Castillo está fuera del país y anuncié que por el BID voy a tener que participar en esa actividad en México, que sería 1 y 2 de diciembre, por eso definí preliminarmente el 8 de diciembre.

Aparte de estos puntos a tratar, está el análisis de los Lineamientos de Política institucional y esperemos que para esa fecha los tengamos redefinidos por parte de este Consejo Universitario. En todo lo demás estoy de acuerdo y creo que el Consejo Universitario puede adoptar un acuerdo mediante el cual me solicita convocar a Asamblea Universitaria Representativa lo más pronto posible con el propósito de conocer los temas que están pendientes de conocimiento por parte de la Asamblea Universitaria Representativa, con prioridad en materia de reformas electorales. Así como solicitar la información detallada al TEUNED, de la participación de los diferentes sectores en los últimos procesos de elección de representante a Consejo Universitario.

* * *

Este asunto se retomará en el apartado Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

3. <u>Informe del MBA. Rodrigo Arias sobre la invitación al XIII Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia.</u>

MBA. RODRIGO ARIAS: Uno es la invitación al Congreso Internacional de Tecnología y Educación a Distancia que se inaugura el próximo miércoles en el Hotel Corobicí, ojalá que los miembros del Consejo Universitario puedan participar durante los tres días; precisamente en función de eso trasladar la Sede física de la Reunión del Consejo Universitario la próxima semana, para que se realice en las instalaciones del Hotel, como ya es usual siempre que estamos con actividad del congreso internacional, para el viernes, quería pedirles que lo hiciéramos a partir de las 10:30 a.m., porque hay un compromiso temprano de CONARE ese día, a las 8:30 am., por lo menos es una hora, y mientras se traslada uno, porque no va a ser aquí, sino en Pavas, entonces trasladar la sesión para la 10:30 a.m., y esa sería una sesión almuerzo, para que podamos aprobar eso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo, pero hace un momento me levanté para hacerle la consulta a Ana Myriam, cuando revisé la invitación, la invitación viene para que participemos en la inauguración.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, pero es para todo el Congreso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Usted nos garantiza eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero eran todas las actividades del congreso, de hecho, yo se lo garantizó porque vi la lista que don José Luis me enseñó un día de estos, entonces están invitados todos los miembros del Consejo Universitario, tal vez Ana Myriam busca eso para que todos los miembros del Consejo puedan participar los tres días del congreso, en primer lugar, tanto en la inauguración como en la clausura; y que en función de que estamos allá, pues que se traslade la sede física de la sesión de la próxima semana y la hora para que sea de 10:30 am. en adelante, con el almuerzo que de todas formas está incorporado dentro de los que es la actividad en el congreso.

* * *

En este punto se toma el acuerdo en asuntos de trámite urgente.

* * *

4. <u>Informe del MBA. Rodrigo Arias sobre la aprobación del Presupuesto</u> Extraordinario en primer debate por parte de la Asamblea Legislativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los otros tres puntos, uno es que ayer se aprobó en primer debate el presupuesto extraordinario que está en trámite en la Asamblea Legislativa, esperamos que el martes se le dé segundo debate, entonces la otra semana también se estaría entregando la propuesta de presupuesto extraordinario nuestro, en el cual tenemos que incorporar el pago de lo que falta del reajuste salarial por la inflación adicional del año pasado, más algunos gastos generales que los veremos en la modificación, dentro de los cuales yo les había anunciado a ustedes que vendría la compra de la casa que se vende aquí al frente, está incorporado en esos recursos que se incorporan con este presupuesto, es necesario hacerlo, me parece a mí, y ya veremos la justificación más detallada, espero que la próxima semana.

5. <u>Informe del MBA. Rodrigo Arias referente a la firma del convenio de la UNED con JUDESUR</u>.

MBA. RODRIGO ARIAS: También para que conste en actas, que el miércoles estuve en la mañana en Golfito en al Sede de JUDESUR, con la firma del convenio de UNED con JUDESUR, mediante el cual JUDESUR nos financia la construcción del proyecto denominado Centro de Telemática en Ciudad Neily, por ¢95 millones de colones, ya quedó debidamente firmado, tiene que ir a la Contraloría porque JUDESUR lo envía a referendo de la Contraloría General de la República, sin embargo ya la Contraloría anteriormente había aprobado la incorporación de ese gasto en el presupuesto de JUDESUR para la UNED, es

como la formalización respectiva y esperamos que en los primeros meses del otro año se pueda comenzar esa construcción.

En todo caso que conste en actas, porque aquí en un momento se habló de todo lo de JUDESUR y la UNED y lo lento que ha sido ese trámite, pero ya quedó firmado el convenio mediante el cual JUDESUR le traslada ¢95 millones de colones a la UNED con ese propósito.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una consulta, como es un traslado de dinero que se hace a la universidad, la universidad tiene que tener definido algo al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si ya están lo planos y todo hecho, los planos dice usted.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, todos los planos se tuvieron que hacer en el trámite ante JUDESUR, ese está listo para sacarlo a licitación apenas entre el dinero.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Apenas entre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Apenas se refrende por parte de la Contraloría General de la República.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Perfecto, eso era lo que guería saber.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí está todo preparado. Recuerden que un presupuesto extraordinario lo habíamos incorporado este año, luego se sacó porque se dieron algunos atrasos en el trámite ante JUDESUR, ahora se incorpora, y probablemente hay que incorporarlo en el presupuesto, que incluso está en conocimiento del Consejo Universitario, que la Comisión de Presupuesto lo tome en cuenta, vamos a mandarle la nota, de que dado que ya esto se formaliza, hay que incorporarlo en el presupuesto de la UNED del año 2007, pero es ingreso contra egreso todo adicional.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. <u>Solicitud de convocatoria a la Asamblea Universitaria Representativa y</u> solicitud de informe al Tribunal Electoral.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA solicitar al señor Rector que convoque a la Asamblea Universitaria Representativa, lo más pronto posible, con el propósito de conocer los temas que están pendientes de conocimiento por parte de esta Asamblea, brindado prioridad a los temas de materia electoral.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar al Tribunal Electoral Universitario que remita al Consejo Universitario la información detallada de la participación de los diferentes sectores en los dos últimos procesos de elección de representantes al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

2. <u>Visita de la señora Johanna Ugalde, Fiscal de la Federación de</u> Estudiantes de la UNED

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones la Sra. Johanna Ugalde, Fiscal de la Federación de Estudiantes de la UNED.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Le damos la bienvenida a doña Johanna Ugalde, Fiscal de la FEUNED, a quien recibimos en este Consejo a solicitud del representante estudiantil y Presidente de la FEUNED, don José Félix Cuevas.

SR. JOSE F. CUEVAS: Quiero hacer un preámbulo sobre la Asamblea General que vamos a tener mañana, en donde vamos a hacer cumplir por primera vez en toda la historia de la FEUNED, los Estatutos se van a hacer cumplir al pie de la letra.

Dentro de este proceso, acatando la normativa de los Estatutos de cada Asociación que tiene que hacer su incorporación, porque se ha venido manejando erróneamente es el hecho de la conformación de las Asociaciones. Muchas personas creen que con solo el hecho de crear una Asociación, pueden hacerlo por el derecho de la Ley de Asociaciones, que cualquiera puede integrar una

Asociación y pueden hacer las Asociaciones que sea, pero propiamente la afiliación, el ser parte de la FEUNED es un proceso que tiene que ser acatado por Estatuto, donde ellos como Asociación tienen que pedir la afiliación.

Hay un proceso donde inclusive no está la Junta Directiva facultada para decir si lo aceptan o no, sino que es la Asamblea General la que decide la aceptación de esas Asociaciones.

Este tipo de procesos no se ha hecho adecuadamente. Lo que venimos a hacer es a ratificar todas esas Asociaciones para que cumplan con todo lo establecido en los Reglamentos y es la Asamblea General la que va a decidir, no la Junta Directiva, en este caso, le quedaría las cuatro asociaciones fundadoras de la FEUNED y es la que decidiría la incorporación de las nuevas asociadas. Una vez incorporadas esas asociadas en Asamblea General, ya quedan incorporadas, eso forma parte de la FEUNED hasta ese momento, pero antes no.

Quiero aclarar que ese proceso de solicitar la documentación a cada asociación es lo que debe de seguir, darle ese seguimiento a cada Asociación para que cumplan y adecuarlo a lo que dicen los Estatutos para que podamos estar a derecho.

Entonces, dentro de ese proceso de ratificación de levantar expedientes e investigación, se dio una situación con la Asociación de Estudiantes de Alajuela, donde la fiscalía tomó el asunto por el trabajo que le corresponde de fiscalización, donde se encontraron algunas anomalías dentro de lo que establece el Estatuto tenemos que aplicarlo y no es la Junta Directiva, es la Asamblea de Estudiantes la que decidirá la respectiva sanción en este caso.

No estamos juzgando a nadie, solo que si se da un hecho, hay una parte que presenta pruebas y ellos tendrán su prueba de descargo y al final, la Asamblea General decidirá, no es la Junta Directiva.

Indicar que no es que se va a hacer la Asamblea General por el asunto de Alajuela, sino que es también para la ratificación de asociaciones.

Por eso quería informar al Consejo Universitario, porque muchas veces ha pasado que se celebra la Asamblea General y se dan situaciones y nada más viene la parte que hicieron aquí y allá.

Quiero transparencia en todo lo que se va a hacer y que se cumplan los Estatutos y si las Asociaciones están trabajando mal y de repente se dice que se va a cambiar, es obvio que la gente de las Asociaciones va a sentir ese cambio y van a reclamar. Esto no es un secreto que han conversado con miembros del Consejo Universitario.

Esa tergiversación de información que se está dando, aclararlas y después de la Asamblea General, el resultado que se dé espero que se den en buenos términos, que las Asociaciones comprendan que no es persecución y que lo que se busca

es el beneficio de los estudiantes, porque al ser asociados, por Estatuto lo podemos amparar más ante diferentes situaciones.

Esta es una situación de carácter ilícito que se presentó, igual como se hubiera presentado alguna situación anormal, cualquiera puede incurrir a investigar.

En este caso, la Asociación de Estudiantes de Alajuela, si lo que se analizó no correspondía y no hay ninguna falta, entonces bienvenido a la FEUNED pero es la Asamblea General la que decide y así quiero que lo tengan claro.

Con este preámbulo le doy la palabra a doña Johanna Ugalde, fiscal de la FEUNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuántas asociaciones forman hoy en día la FEUNED? ¿Si Alajuela es parte o no de esas asociaciones?.

Es obvio que doña Johanna Meza como fiscal de la FEUNED tiene que brindar un informe a la Asamblea General.

SRA. JOHANNA UGALDE: Si hablamos legalmente, actualmente la Federación de la UNED la conforman cuatro asociaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS:: ¿Son las que se van a reunir mañana?

SRA. JOHANNA UGALDE: Para mañana están invitadas las nuevas, las que van a ser afiliadas que son 8 y además, de ellas se presentan 5 más como invitadas porque no pudieron cumplir con los requisitos.

En el caso de Alajuela, se rehúsa al igual que Cartago a presentar los requisitos.

Para mañana si va a estar Alajuela, porque si no llegan a defenderse, quiere decir que están aceptando los cargos y a mí no me va a temblar la mano para acusarlos directamente.

Con respecto a la FEUNED, es vergonzoso como estudiantes saber que en sus anteriores integrantes permitían que por 19 años marchara de esa forma la FEUNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Todo el tiempo ha sido de esa manera?.

SRA. JOHANNA UGALDE: Sí. Mañana se estrenará el libro de asociados para la FEUNED, después de que se constituyó, mañana tendrán legalmente los primeros asociados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Desconozco el Estatuto de la FEUNED, me preocupa porque el Consejo Universitario había creado un fondo de subsidio para la participación estudiantil en los distintos órganos colegiados y además existe la

cuota de actividades estudiantiles, es una cuota que está caracterizada por ser un arancel con un destino específico. Todo eso es muy importante para el Consejo Universitario.

Le solicité a doña Ana Myriam Shing que si me podía traer el acuerdo del Consejo Universitario sobre una situación particular que se había dado con la elección de un nombramiento de un estudiante.

No quiero involucrarme en cómo fue que lo nombraron, era que para poder participar en la Asamblea General, se requería la condición de ser estudiante regular y por lo tanto se le pagan viáticos o se le reconocen algunas cosas en ese sentido y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que tiene que velar porque todo ese proceso esté correcto.

Le agradecería a doña Johanna Ugalde que se refiera a ese procedimiento interno que tiene la FEUNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una duda en relación con el movimiento estudiantil.

Don José Felix Cuevas dice que por primera vez van a asociarse miembros a la FEUNED y no solamente por mi preocupación por el fondo de participación, sino por todo, porque implica de alguna manera fondos públicos y desde siempre.

Desde la asignación de una beca por ser representante estudiantil, hasta todos los gastos que se realizan dentro del Programa de Actividades Estudiantiles hasta todos los gastos que se realizan dentro de ese programa hasta todos los gastos que se realizan dentro del Programa por acuerdo del directorio de la FEUNED. No sólo es el Fondo sino que se puede gestionar el movimiento estudiantil.

Me preocupa lo otro, porque una Asociación puede existir ante DAES y en eso no hay ningún inconveniente y no está obligada a ser parte de la FEUNED, eso es algo que quería dejar claro.

Las Asociaciones se crean y se registran ante la DAES, de acuerdo con el Art. 47 del Estatuto Orgánico y es algo diferente a ser miembro de la FEUNED en esta situación que mencionan ahora.

SRA. JOHANNA UGALDE: El Estatuto Orgánico de la UNED va a reconocer una por Centro Universitario y una por carrera, eso no quiere decir por ejemplo, que el Centro Universitario de La Cruz pueda tener 3 asociaciones de estudiantes de las cuales solo una va a reconocer la UNED.

Las asociaciones pueden existir sin necesidad de pertenecer a la FEUNED y tienen todos los derechos de becas y todo lo que la Universidad le garantiza.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quería hacer esa aclaración pensando en becas, lo que tenemos que valorar es que esté inscrita en DAES.

SRA. JOHANNA UGALDE: La DAES es la que tiene que velar por los procesos legales de ellos para constituirse.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por el hecho de estar inscrita como tal y tener representantes habría que ver la otra parte.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cuando se hacen afirmaciones como las que están diciendo de que no necesariamente tiene que estar federada, lo que sucede es que hay una secuencia en el capítulo IV de la Organización Estudiantil. Eso implica que tendríamos que hacer un análisis, de cuál fue el debate que se dio en la Asamblea Representativa, en su momento en la Asamblea Universitaria Representativa para ver cuál fue la secuencia.

El Art. 47 dice: "La Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil. Se regirá por sus propios estatutos los cuales junto con las asociaciones deberán registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar exentos de contradicción con el presente Estatuto".

El Art. 48 dice: "La Federación de Estudiantes la constituirá la agrupación de asociaciones por Centro Universitario por carrera a nivel de la Universidad....".

¿Qué interpreto de esto?, que puede suceder que haya asociaciones, por ejemplo, del Centro Universitario de San José, pero también hay una asociación de estudiantes de la Carrera de Matemáticas, para ser reconocidas como asociaciones, que tienen que estar inscritas en DAES, pero el Estatuto Orgánico cuando dice: " La Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil. Se regirá por sus propios estatutos los cuales junto con las asociaciones deberán registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar exentos de contradicción con el presente Estatuto".

Me preocupa porque el Art. 48 llega a completar eso ya que dice: "La Federación de Estudiantes la constituirá la agrupación de asociaciones por Centro Universitario por carrera a nivel de la Universidad....".

En otras palabras, si el Art. 47 con el Art. 48 asumo que todas las asociaciones que tiene la Universidad son parte de la FEUNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Constitucionalmente no se pueden obligar.

SRA. JOHANNA UGALDE: El Art. 47 dice: "...por sus propios estatutos los cuales juntos con los de la asociaciones....". Se está agregando que tienen que ser los dos, tantos de los de la FEUNED, como los de las asociaciones inscritas ante la DAES.

MBA. RODRIGO ARIAS: La pertenencia en cualquier organización, en este caso la FEUNED no puede ser obligatoria. Las asociaciones se crean de acuerdo con

la normativa de la UNED y las asociaciones deciden si se incorporan a la FEUNED siempre y cuando calcen dentro de lo que establecen los Estatutos de la FEUNED.

Pero por razones constitucionales nadie puede ser obligado a pertenecer a otra organización.

SRA. JOHANNA UGALDE: La Ley No. 218 de las Asociaciones "nadie puede ser obligado a afiliarse".

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El asunto es que no estamos afuera, sino que estamos dentro de una Universidad, y una Federación toma sentido en los términos, bajo ese razonamiento puede suceder que haya una Federación nombrada por 2 ó 3 asociaciones, déjeme decirle que para lo que está aquí y 10 asociaciones no incorporadas ahí.

Voy a hacer el razonamiento. Ningún Estatuto de la Federación puede estar por encima de este Estatuto Orgánico. Aquí dice quién forma la Federación.

SRA. JOHANNA UGALDE: Le recuerdo que nuestros Estatutos están sujetos a la Ley Orgánica, pero esa ley debe estar contemplada a la Ley No. 218 de las Asociaciones que es la que rige a las asociaciones en nuestro país.

Entiendo la preocupación que están viviendo actualmente y sobre todo, siendo las autoridades máximas de la Universidad.

Cuando la fiscalía toma la iniciativa de estudiar la situación de la FEUNED, voy a decir que encontré un duro camino, porque nadie quería que yo hiciera esta investigación.

De hecho, mucha gente tiene que salvar su nombre, pero eso a mí no me interesa, me importa el bienestar de la Federación para eso fue elegida.

Cuando presenté mis razonamientos encontré inmediatamente el apoyo de don José Félix Cuevas que detrás de él vinieron los demás compañeros del Directorio.

Queda claro que han sido 19 años que ha tenido cuatro asociaciones en derecho y el resto las 31 han estado de hecho, pero eso no le quita méritos o que vayan a tener problemas de que los presupuestos se han manejado o no.

Los presupuestos se han manejado por medio de asociaciones que han estado integradas, no en derecho pero si en hecho y se ha actuado, y pienso y tengo la convicción de así lo voy a manifestar, que las Juntas Directivas anteriores han presupuestado en gracia para reintegrar a los estudiantes su cuota estudiantil a través del único vínculo existente que es una asociación debidamente inscrita en la DAES y los presupuestos siempre han sido aprobados por la Dirección Financiera.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuáles son las 4 asociaciones fundadoras?

SRA. JOHANNA UGALDE: Las cuatro asociaciones fundadores son: Limón, Turrialba, Palmares y San Carlos.

En cuestiones de presupuesto considero que eso lo puedo defender a cualquiera.

Considero que el llamar a la gente a que se le afilie no es un problema, porque bien dice la Ley que cuando se ha sometido a hecho pero si son subsanables no hay problema y quiero escuchar opiniones si este hecho no es subsanable afiliándolas, entonces cómo se puede subsanar.

Al ser afiliadas van a estar a derecho y ellas lo saben, y la presión que hemos ejercido es diciéndoles a las asociaciones que la que no se afilie, no va estar a derecho pero eso nos preocupa porque nuestro interés es que todas estén afiliadas, es nada más una medida de presionar para llegar que a diciembre a presentar un registro con las 35 asociaciones afiliadas y así terminamos 19 años de un proceso no ilegal, sino un proceso de omisión de las demás Juntas Directivas. Esto es con respecto a las afiliaciones.

El Art. 35 de la Ley No. 218 dice: "los miembros del órgano directivo de todas las asociaciones están obligados a exigir el cumplimiento y los deberes de los requisitos señalados de la presente Ley a los funcionarios de la entidad y serán considerados como coautores, sino consta en el libro de actas que han impedido en sesión en aquel órgano en el cumplimiento de las referencias u obligaciones y que de no haber sido atendidas no denunciaron a la Asamblea los procedimientos indebidos de aquellos funcionarios...".

Lo que quiero decir es que como fiscal no puedo callar, porque como me dice la misma Ley y si callo estoy siendo cómplice y no quiero ser cómplice de un mal procedimiento.

Si nos vamos a buscar culpables, creo que si me pregunta quién es el culpable, no le puedo decir porque en esa Junta Directiva y no me da miedo decir que ha habido mucha manipulación e intereses personales y eso queda claro por el manejo que hasta ahora se ha demostrado, pero lo que sí está bien desde el Directorio actual, es que quede claro que estamos declarando la actual situación de la FEUNED, que la estamos subsanando poniendo las asociaciones afiliadas.

Ahora, si el asesor legal me va a decir que eso no es una solución, que la solución es disolver a la FEUNED. Si estoy equivocada me puede corregir en cualquier momento, no soy abogada y por eso me gusta buscar asesoramiento legal.

SR. JOSE F. CUEVAS: Quiero leer el artículo VII del Estatuto de la FEUNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero preguntar si el Estatuto de la FEUNED se ha modificado.

SRA. JOHANNA UGALDE: No se ha modificado, se piensa hacer el año entrante. Hay un proyecto para renovarlo y hacerlos más exigentes.

SR. JOSE F. CUEVAS: El Art. VII dice: "Para la afiliación de las asociadas se regirá los siguientes requisitos: la asociación interesada deberá presentar una solicitud por escrito ante la Junta Directiva de la Federación a la cual deberá de resolver en un plazo de 30 días naturales y su decisión será ratificada por la siguiente Asamblea General.....inciso c) en toda solicitud de afiliación deberá constar en qué Asamblea General Extraordinaria se acordaron el ingreso a la Federación por medio de un envío de una copia de dicha acta debidamente protocolarizada, además el nombramiento de los representantes con sus cualidades quedarán facultados para actuar....".

Eso no se ha cumplido y eso es lo que vamos a hacer cumplir.

SRA. JOHANNA UGALDE: Para que las asociaciones no entren en gastos, la abogada de la FEUNED está haciendo todo el trámite.

MBA. RODRIGO ARIAS: El directorio de la Federación aceptó la inscripción de las asociaciones que mencionaron.

SRA. JOHANNA UGALDE: Esas 8 asociaciones van para la Asamblea General.

No puedo ser muy explícita, porque como lo mencionó don José Félix Cuevas, mañana tenemos Asamblea General, donde vamos a analizar este caso y como fiscal tengo que respetar la Ley, todos somos inocentes hasta demostrar lo contrario y todavía no he demostrado nada.

Puedo decirle que mañana llevo a la Asociación de Alajuela por tres puntos muy delicados. El primero por falta de convocatoria de sus propias Asambleas que para mí es delicado porque le está limitando la participación que son los ideales de la Federación de todo estudiante, el derecho de todo estudiante de participar porque todos pagamos una cuota al matricularnos.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿La Asociación de Alajuela tiene Estatutos propios?

SRA. JOHANNA UGALDE: Sí y están inscritos.

Luego de ese punto viene el mal uso de los activos que también está sancionado en el Estatuto Orgánico, en los de los Federación y en los de Alajuela, los activos que la Federación les ha dado para que ellos utilicen.

El otro punto es que para la fiscalía ha quedado claro que se ha presentado una supuesta malversación de fondos, en los cuales tengo bastante recibos de solamente un año que sé que desde años anteriores los están presentando.

Esta servidora fue a investigar al Ministerio de Hacienda y no sé por qué razón la Universidad no ha sido tan fuerte en cuanto a sus credenciales, porque sé que a mí no me iban a hacer caso porque tal vez no sea tan importante en mis credenciales como fiscal de la Federación.

El Vicerrector Ejecutivo hizo una carta y hasta la fecha el Ministerio de Hacienda no ha contestado, pero fui testigo porque uno de los empleados me mostró los registros de esa supuesta empresa que no es Catering Service, tiene un régimen simplificado y todos los recibos que muestra es de servicios de comida por facturas muy cuantiosa y lo que más me llamó la atención, es que para el año fiscal 2004-2005 no mostró ninguna actividad, mostrándole al Ministerio de Hacienda que sí tuvo actividad, lo cual tomaron de una vez con una caja de control y lo pasaron para hacer el estudio por invasión de impuestos a la empresa.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál es la empresa?

SRA. JOHANNA UGALDE: La empresa se llama Los Reyes del Sr. Pablo Chavarría, no existe como Catering Service.

Esos son los tres puntos por los que la Asociación de Alajuela se analizará mañana en la Asamblea General.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Quién financia esas actividades de la Asociación?

SRA. JOHANNA UGALDE: Esas actividades de la Asociación son presupuestadas, cada Asociación tiene un presupuesto de ¢500 mil, ellos presentan el presupuesto y en el expediente de la Asociación de Alajuela, ellos presentaron su presupuesto, dejando cierto rubro para actividades culturales, en las cuales el rubro de comida está contemplado en ellos y así lo utilizaron de esa manera.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Quién aprobó esa forma de financiamiento que cada Asociación tiene derecho a los ¢500 mil?

MBA. RODRIGO ARIAS: La Federación administra el presupuesto de actividades estudiantiles, que como sabemos el presupuesto se financia con la cuota de actividades estudiantiles.

Ese presupuesto se ejecuta por parte del directorio de la FEUNED, una salida de un estudiante al exterior tiene que venir con el visto bueno del directorio de la FEUNED para que en ese caso el Consejo Universitario lo autorice.

En otros casos depende del tipo de gasto, el directorio lo direcciona a la instancia correspondiente. El directorio para darle un margen de operación a las asociaciones, decidió que cada asociación hiciera un presupuesto propio por un monto equivalente a ¢500 mil y eso lo coordina con la FEUNED para efectos de la ejecución respectiva.

En Catering Service he visto que la FEUNED en algunos casos cuando así estaba establecido le indicaba al CONRE que autorizara un Catering Service para cierta actividad y siempre se autorizan porque es el mecanismo existente en el cual el directorio de la FEUNED es el que tramita las autorizaciones de gastos que correspondan, de ahí para atrás es organización de la FEUNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuáles son los controles que tiene la FEUNED para asignar estos recursos a cada una de las Asociaciones?

La cuota de actividades estudiantiles es un arancel, por lo tanto es un dinero del Estado al ser arancel tiene que aplicarse los mismos procedimientos que tiene la administración pública, en este caso la UNED para todo lo que es el dinero.

Siempre he entendido que la cuota de actividades estudiantiles la custodia la DAES. Ahí se gestiona lo que es el pago de los viáticos para participar en los eventos y además en lo que es el fondo de la FEUNED para que los representantes de la Federación puedan participar en las distintas actividades.

Mi preocupación es que hay un acuerdo de la FEUNED que está vigente, e indica que se le asigna anualmente ¢500 mil a cada Asociación, pero la FEUNED no tiene recursos, sino que los administra DAES.

Mi duda es, cuál es el mecanismo que tiene la FEUNED en asociación con la Dirección de Asuntos Estudiantiles para garantizar que cada sucesión que está inscrita se le asignen esos recursos y que ese control que se tiene que dar de que cumple con todo eso que usted acaba de decir, debe haber algún mecanismo.

SR. JOSE F. CUEVAS: De hecho, existe un reglamento de concentración presupuestaria en la federación, donde establece precisamente esos mecanismos, cada asociación debe presentar un proyecto justificando las razones y todo detallado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿A quién?

SR. JOSE F. CUEVAS: A la Junta Directiva de la Federación, ellos lo presentan en un tiempo establecido, porque también nosotros si se aprueba o no se aprueba va en dependencia de los plazos que aquí utilizan para las compras y que tienen que acoplarse a los requisitos de Contratación y Suministros, nosotros tenemos que tener claro eso, primero, porque si le decimos compre eso y después no pasa, simplemente se va a reversar, se va la fecha no se compró y ya, se perdió el trabajo, cada asociación presenta su justificación, presenta los proyectos, presenta inclusive las partidas que tiene disponibles para que también no comiencen a pedir cosas que no se les van a dar.

Las partidas que pueden pedir dinero y ellos tienen que distribuir ese dinero, nosotros en Junta Directiva en un tiempo, tuvo gente para poder devolverlo

también y que nos hagan las correcciones se analiza y se acuerda aprobar de nuevo el presupuesto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si usted mencionó y si Johanna menciona que esa asociación hizo actividades particulares e hizo uso de los recursos y aún más contrató un servicio Catering Service, eso requiere un trámite, yo tengo claro que ellos pueden presentar un proyecto, la asociación puede presentar un proyecto a la Federación, pero todo eso requiere un trámite y por ser un recurso público, tiene que ser manejado por Contratación y Suministros, como usted dice, por la Ley de Contratación y Suministros. Entonces, lo que yo quiero saber es cómo funciona en el caso de ustedes todo eso.

SRA. JOHANNA UGALDE: Funciona igual como usted lo está diciendo prácticamente desde nuestro ingreso como nuevo directorio, pero anteriormente no había esos controles, es decir, si habían, si había que presentar facturas, había que presentar esto, pero le puedo decir, no sé si decirlo o no decirlo, pero hay actividades de dudosa realización, le puedo decir eso de dudosa realización, que quede claro, vamos a ver cómo sale mañana.

Lo que le puedo decir también y yo no voy a culpar a la oficina de DAES y no voy a culpar a Financiero, no voy a culpar a nadie, porque si yo lo pude notar, es porque como dijeron los compañeros de Alajuela "soy vaga y tengo tiempo", porque cogí todas las facturas y las acomodé en una mesa, comencé a ver qué era lo que tenían y qué era lo que me decían las facturas una vez acomodadas y extendidas, los números consecutivos que por Ley tienen que tener no coinciden, o sea que un mes me presenten el 20 y un mes después me presenten el 18 y tres meses después me presenten el 15, eso no está bien, eso ya me da un antecedente de que hay algo malo, no le puedo decir que ese detalle lo pueden ver en la Dirección Financiera y en la Oficina de DAES, porque ellos no tienen el catajo de recibos de solamente de ellos, o sea, ellos los van pasando, eso fue algo que yo observé sacando y extrayendo todas las facturas.

En primer lugar, me llamó mucho la atención que sea un servicio de Catering Service exclusivo solamente para ellos, porque las primeras numeraciones me las dan muy consecutivas a pesar de la distancia de los meses, como contar uno, dos, tres y cuatro, está para uso exclusivo de la asociación cada vez que lo quiere.

Cuando me dí cuenta después cuando fui al Ministerio de Hacienda que no era un Catering Service, que tiene un régimen simplificado, que no declara actividades económicas demostrando ya un montón de facturas, que no declara servicio, que ya eso no es culpa de la asociación si declara o no declara, eso me queda claro.

Siguiendo la investigación y dándome cuenta, me doy cuenta del servicio de Catering Service pasa a ser un Karaoque y eso me doy cuenta en las investigaciones que hago en el Centro de Alajuela, investigaciones que les voy a decir tal vez no debería, pero así soy yo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Perdón que la interrumpa, pero es que todo eso contratado, proveedores, no sé cómo les llama, tienen que estar inscritos en una lista de proveedores, y para ser considerado entre la lista de Contratación y Suministros, de lo poco que puedo entender, a menos de que esté equivocada, hay que presentar una serie de documentos que se constate que la entidad tiene personería jurídica, que cumple con las condiciones etc.

Discúlpeme lo que le quiero decir, estoy confundida donde yo la escucho a usted, en realidad en si yo puedo entender el problema que usted visualiza, yo lo estoy viendo como miembro del Consejo Universitario y la preocupación que tengo es en relación con la Universidad, cuáles son los controles que tiene la Institución que tramita factura, donde también se tiene que haber comprobado una serie pasos internos, precisamente para que esas irregularidades no sean.

Yo no estoy tratando de defender a nadie ni culpar a nadie, lo que yo estoy tratando de decir es simplemente que hay una responsabilidad nuestra en el uso de todos esos trámites y confirmar; por eso tiene que entender cuál es el tipo de pregunta que yo estoy tratando de hacer y poder comprender.

SRA. JOHANNA UGALDE: Como le dije al principio, las regulaciones que usted está pidiendo, que usted me está indicando nosotros hemos sido sometidas a ellas como nueva Junta, nosotros el nuevo Directorio. A razón de una serie de cosas que pasaron en un pasado que no le puedo decir, pero yo si sé que soy heredera de ellas, porque estoy sometida a un montón de regulaciones, a consecuencia de actos pasados.

Si antes y yo le estoy hablando que esta facturas fueron hechas, no le estoy hablando de este año, le estoy hablando del año 2005, se me había olvidado aclarar eso; las facturas vienen del año 2005 y 2004 y como ustedes bien saben nosotros adquirimos responsabilidades en diciembre del 2005.

Entonces, nada más estamos tratando de sanar algo que nos dejaron por sanar, cómo se salieron esos presupuestos, yo no lo podría decir a ciencia cierta porque yo no estaba en el Directorio en ese período.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Perdone, yo pedí unos acuerdos y hay un acuerdo que tomó este Consejo Universitario, le voy a decir la secuencia para que usted lo vea, a raíz de una serie de situaciones que se dan, el 15 de abril del 2005, en la sesión No. 1755-2005, Art. IV inciso 2) que dice: "...Se acuerda solicitar a la Auditoria Interna que realice un estudio integral sobre el sistema de control en la utilización de los recursos del fondo de la Federación...", se que este es para el fondo y aquí tengo el reglamento que está dirigido exclusivamente para la participación estudiantil.

Aquí después se habla de otro acuerdo más adelante que está acá, lo que quiero decirle es que esto sale porque yo fui la que presenté la preocupación de cómo es que se utilizaban los fondos de la Federación en este en particular, para que

realmente se diera una participación de manera equitativa de todas las asociaciones y a los estudiantes, lo financian ustedes mismos.

Aquí se le solicita a la Federación en junio del 2005 que haga un informe de la gestión realizada para divulgar a los centros universitarios y a la comunidad estudiantil, el uso de los recursos del fondo, en cumplimiento a los artículos 11 y 12 del Reglamento.

El último acuerdo, digamos que fue el 5 de agosto del 2005, es precisamente donde se le solicita al Centro de Planificación y Programación, la elaboración de un procedimiento sobre el trámite de viáticos, en esto lo que quiero decir es, yo al día de hoy no he visto ningún informe de la Auditoria, pero lo que sí quisiera saber es que esas regulaciones que usted tiene, o sea nosotros detectamos que había algo que estaba mal en un momento determinado, a raíz de una Asamblea, se le solicitó un informe a la Auditoria sobre todo ese proceso.

Al día de hoy no recuerdo haber visto ningún informe de la Auditoria, y ahora usted no me viene a hablar de los recursos del fondo, porque yo todavía estoy esperando ese informe; Usted lo que nos viene a informar es sobre el uso de los recursos que acordó la Federación de Estudiantes para cada una de las asociaciones de la universidad y que obviamente como es un arancel, también tiene todo un trámite administrativo y debe pasar por DAES, debe pasar por Contratación y Suministros etc., entonces ahí es donde tengo la mayor preocupación.

Entonces, lo que yo quiero saber es, si había errores en un lado, probablemente tenían que detectarse otros, pero bueno, nada más para que me entienda que lo que llevo es una secuencia mental.

SRA. JOHANNA UGALDE: Yo entiendo, pero como le vuelvo a decir, no es que yo quiera defender a nadie en la universidad ni cosa que se le parezca, pero sí le vuelvo a decir que es algo muy difícil de detectar, porque si usted no tiene todos los recibos a la vista y poderlos cotejar cada uno con cada procedimiento, usted no lo va a captar y menos que a DAES le llega cuántas asociaciones somos 30, y digamos que si todavía pasó, si filtró esa caja financiera, tesorería, cuántos recibos les llegan a ellos, yo no quiero salvar a nadie.

Lo que sí digo que si se notó desde el seno de la Federación se notó, porque apenas ingresé comencé a oír comentarios y usted sabe que como Fiscal, puedo ejecutar a través de un comentario, y a través de ese comentario fue que comenzó mi intriga, mi duda, y comencé a investigar, cosa que me ha dado hechos dudosos, que obedecerá a ver a mañana cómo salen de esto, como me lo pueden explicar para que se me quiten a mí todas las dudas.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuánto gastó en servicios de Catering la Asociación de Alajuela en ese año?

SRA. JOHANNA UGALDE: En ese año gastó, le puedo decir de los dos años consecutivos, gastaron como ¢750.000 colones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Servicio de Catering en dos años.

SRA. JOHANNA UGALDE: No, solo completas porque en el 2004 solamente tengo como dos facturas que son casi de cierre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para todos esos servicios de catering se tramitaron con el visto bueno de la Federación de Estudiantes.

SRA, JOHANNA UGALDE: De la Federación de Estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para hacer el trámite respectivo ante la UNED.

SRA. JOHANNA UGALDE: Para hacer el trámite respectivo en DAES.

MBA, RODRIGO ARIAS: Está bien.

SRA. JOHANNA UGALDE: Que aunque tuvieran dudas, le soy honesta le faltaron pantalones para parar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: A quién.

SRA. JOHANNA UGALDE: A la Junta Directiva anterior.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Junta Directiva le dice a la asociación, usted cuenta con ¢500 mil colones, casi que preséntenos un presupuesto de cómo va a utilizar esos recursos, y Alajuela lo ejecutó en un monto de ¢ 700.000 colones para dos años en actividades de servicios de catering, que luego la Federación tramita ante el órgano respectivo cuando se presenta con las facturas correspondientes para el pago que se hace el servicio brindado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero la duda que tengo es con la universidad, porque ya ha tenido situaciones anteriores irregulares precisamente de este tipo con los estudiantes, no sé cuántos años en la década de los noventa. No puede ser que el control de la universidad sea la autorización o el visto bueno de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes; la universidad tiene que tener controles internos para verificar que esas facturas corresponden a proveedores o no sé cómo es que se llama, que están autorizados calificados y escritos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso tiene que darse en gastos respaldados hacia las instancias que brindan los servicios que existan efectivamente, no sobre el servicio brindado, ahí no nos corresponde a la Administración de la UNED estar presentes en un Karaoque o en una actividad cultural, o en un concierto, lo que los estudiantes hayan querido realizar, porque a ese nivel de detalle no podemos intervenir, ahí definitivamente tengo que aclarar la situación; si una asociación de

estudiantes le pide a la Federación que le autorice un servicio de catering, por decir en un monto de ϕ 50 mil colones para una actividad cultural que organiza en su centro universitario y el catering es un fresco con unas galletas de soda y cobra ϕ 50 mil colones, es responsabilidad de la Asociación de Estudiantes, no de la UNED, lo que efectivamente se brinda, la factura es por servicio de atención con un desglose determinado, con el visto bueno de los responsables por la actividad que en este caso es la Asociación de Estudiantes, luego es avalado por la Federación para el pago respectivo.

La UNED no está presente para ver qué fue lo que comieron o no comieron, esa aclaración es indispensable hacerla acá para que no se mal interprete lo que doña Marlene está diciendo ahora, en relación con lo que Johanna dijo, la universidad lo tramita por los procedimientos establecidos, qué es lo que está establecido para catering las instancias responsables, como puede ser una oficina, una dirección, un programa o la Federación de Estudiantes, que para efectos de trámite funciona como programa, la que indica a la universidad que se realice tal gasto y que se ofreció a cabalidad y que por lo tanto se procede a pagar, de ahí para atrás es asunto propio de la Federación de Estudiantes hacerlo, la UNED sería intervenir en el movimiento estudiantil, precisamente todos sabemos que al asumirse como presupuesto de la Institución, pero al ser propio del movimiento estudiantil, hay un momento a partir del cual, de ahí para atrás, es la Federación y el movimiento estudiantil el responsable, de ahí para adelante, sí es la UNED, en el momento en que está la Asociación de Estudiantes tramitando una factura determinada con el visto bueno de la Federación de Estudiantes para el trámite respectivo, a partir de ahí, sí los procedimientos institucionales vigentes, de ahí para atrás es responsabilidad del movimiento estudiantil y creo que hay que hacer muy bien esa diferenciación entre responsabilidades de unos y de otros.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo tengo muy claro don Rodrigo, esa responsabilidad la tengo muy clara. El asunto está en que la estudiante Johanna indicó acá, si fue que me equivoqué pues entonces corrijo, pero yo le entendí a usted que hay una factura que se entrega por un proveedor y que usted fue a Hacienda y que constató que ese proveedor no está inscrito en el registro como catering. Lo que quiero decirle a usted, lo que quiero saber es, por qué puede hacer o no que la universidad esa contratación. Entonces tenemos que establecerlo en la normativa.

Lo que trato de visualizar es el rol de la Universidad en estos trámites, porque al ser un arancel, es un recurso público, tiene que tener los controles para constatar que aquel documento que se está entregando con la factura oficial, no lo que se hizo con ese dinero, es un documento veraz que tiene cédula jurídica respectiva, que está inscrito. ¿Por qué?, porque toda persona que tiene facturas timbradas, tiene que estar inscrito, eso es a lo que me refiero.

SRA. JOHANNA UGALDE: Que le quede claro que Los Reyes si está inscrito, pero está inscrito con el régimen simplificado, si fuera catering service tendría que

estar inscrito como régimen, por favor ayúdenme, o sea un régimen simplificado no tributa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero tiene autorización.

SRA. JOHANNA UGALDE: No, porque para ser catering service tiene que tener una autorización y tiene que tributar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está adjudicado Los Reyes para el régimen simplificado.

SRA. JOHANNA UGALDE: El simplificado ahorita para Tributación son aquellas personas que no demandan muchos gastos, ni vayan a tener muchos ingresos, o sea, es algo sencillo y pequeño; un catering service no es considerado ante Tributación como algo sencillo y pequeño, así me lo explicaron.

MBA. RODRIGO ARIAS: Algo más Johanna, o alguna pregunta adicional.

SRA. JOHANNA UGALDE: Ahora, ya les permití a ustedes escucharme y para que vean que yo soy muy legal y muy parcial, he criticado a los compañeros estudiantes, como pueden ver estamos regulándolos llamándolos al orden.

Les voy a hacer un comentario, en mi investigación he hecho varios traslados al Centro Universitario de Alajuela, he hablado con varios estudiantes, que ya manifestaron todas sus angustias y todas sus quebrantos; pero lejos de pretender ser una abogada o psicóloga laboral cosa por el estilo.

Me llamó mucho la atención de ver cómo el personal de Alajuela de su personal, tienen tanto que decir de tan pésimas administraciones que han estado anteriormente, tanto que decir de tantas anomalías que se unieron a una asociación, me reservo la palabra porque no la puedo decir, si es para espantarse, porque yo me espanté, lloré con empleados de la universidad, porque soy muy sensible, muy sentimental, de ver las cosas que se permitieron hacer en ese centro, y no hubo autoridad que lo frenara.

Entonces yo no sé si yo como Fiscal o como sea, yo pensaba pedir a Auditoría que fuera a investigar a la Asociación de Alajuela, pero no, la verdad es que vaya Auditoría y que investigue todo lo que quiere investigar, pero desde el personal a todo, no le hablo de ahorita del personal de ahora, ahorita el personal está viviendo paz, tranquilidad, está en un ambiente que ellos le dan gracias a Dios, pero oír las historias que ellos tienen que decir de la Administración pasada, es un espanto, y yo me tomé la libertad, y aunque no me concierne les pregunté y si viene Auditoría ustedes dijeran todo eso de lo que me están diciendo, y me dijeron sí lo decimos, porque ahora nos sentimos libres, y también me ha acostado mucho que los estudiantes hablen, porque los estudiantes se sienten amenazados.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Amenazados por quién?

SRA. JOHANNA UGALDE: Por un sistema corrupto digámoslo así para no decir nombres, y esa es la fama que tiene el Centro Universitario de Alajuela, fama que se está apenas limpiando, pero usted sabe que para limpiar un nombre un nombre cuesta mucho, no es de la noche a la mañana, así que le dejo la inquietud, así como vine a escarnecer mis propios compañeros estudiantes y de la Federación, le digo que también, ustedes no están muy sanos en Alajuela y ese es el concepto también que tienen todos los estudiantes, concepto que le ha costado mucho a esta actual Administración limpiar.

Entonces, si me permiten recomendarles una auditoría, sería genial, para que ustedes se den cuenta de una realidad y ahí es donde yo me pregunto como estudiante, dónde estaban las autoridades para evitar todo lo que pasó ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé a lo que usted se refiere.

SRA. JOHANNA UGALDE: No.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me preocupa mucho.

SRA. JOHANNA UGALDE: Debería entonces ir usted al Centro Universitario y sentarse y hablar con el personal, porque yo no puedo porque ellos me dijeron, me lo contaron en confidencia, pero sí espero no estar rompiendo mi palabra, porque no estoy diciendo nombres, pero sí ellos dijeron y manifestaron en cualquier momento que viene Auditoria, yo les dije hablen, digan, digan la verdad, digan todo lo que pasó, porque personas así no merecen tener puestos dignos ante la Universidad, eso es todo lo que voy a decir.

MBA. RODRIGO ARIAS: Algo más en relación con la participación de Johanna, agradecemos su presencia en esta sesión, que le vaya bien en la Asamblea de mañana.

SRA. JOHANNA UGALDE: Quieren que les mande informes. El punto es el siguiente, la Asociación de Alajuela no puede ser expulsada por nosotros porque no pertenece, jurídicamente nunca ha nacido en nuestro seno, entonces si no está afiliada no se puede expulsar, pero sí la podemos sancionar y la sanción va para todos los representantes actuales, que están presentes en esa Junta, si es una complicación jurídica muy grande, pero nos vamos a asesorar, de todas formas, nosotros no podemos ir contra las personas, que les quede claro, nosotros somos personas jurídicas, nosotros vamos, entonces se les va a prohibir Alajuela definitivamente con las actuales calidades que tiene de afiliarse a nuestra FEUNED.

Entonces es una forma indirecta de expulsar, nada más que entre se va a eliminar, pero sí yo veo la necesidad de traerles a ustedes aquí ante el Consejo el resultado de la Asamblea, para que sea el Consejo el que decida qué va a pasar con estos estudiantes, porque nosotros no podemos actuar contra los estudiantes, no nos permite porque no son personas jurídicas, son personas físicas, entonces ya el

sancionarlos si cabe la sanción le corresponde al Consejo determinar quién y cómo y qué departamento los va a sancionar, trayéndole todas las pruebas y todo el resultado de la Asociación de la Asamblea.

MBA. HEIDY ROSALES: El grupo de estudiantes que está en la Federación de Alajuela tiene mucho tiempo o es que se ha estado, se mencionó que hace mucho, todos son estudiantes.

SRA. JOHANNA UGALDE: Por lo general la mayoría de esos estudiantes que están en ese gremio los tenemos en varias asociaciones, cosa que no lo podemos regular nosotros porque los estatutos orgánicos no lo regulan, y los nuestros tampoco, lo único que pude encontrar es el Reglamento de representaciones estudiantiles, yo estoy sujeta a eso, porque nos mete como órgano, nosotros somos un órgano entonces tenemos que acatarlo, pero ahí estamos en discusión, esos estudiantes tienen tiempo, tienen más de 7 años de pertenecer a las asociaciones diversas llámese como se llame, diferentes puestos elegibles para juntas directivas, tienen alrededor de 7 o más años las mismas personas, la mayoría no todas en sí, pero la mayoría y si no la tiene una asociación la pueden tener en otra, están en trece asociaciones de carrera, pertenecen a cinco asociaciones diferentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Alguna pregunta adicional, muchas gracias Johanna.

* * *

Al ser las trece horas con quince minutos se retira la Sra. Johanna Ugalde.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Es cada asociación o es por centro, qué pasa en los centros donde no hay asociación, y por medio de quién canalizan esos centros, directo a la federación.

SR. JOSE F. CUEVAS: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si, porque los estudiantes igual pagan cuotas haya o no asociación.

Me preocupa lo último que dijo Johanna, incluso aquí estoy haciendo un informe para investigar lo que corresponda ¿por qué?, porque en algún momento hay algún tipo de denuncia de cualquier índole, siempre se procede a investigar, ella lo dijo muy general, no quiso especificar nada, entonces yo si estoy pidiendo que se haga una investigación para ver a qué se puede estar refiriendo ella, creo que de la Administración la van a llamar para que concrete lo que ahora mencionó.

LIC. MARVIN ARCE: De la visita de la estudiante Johanna Ugalde, Fiscal de la Federación de Estudiantes, al menos yo pude determinar denuncias preocupantes, voy a tratar de sintetizar las que pude captar; ella nos decía de una falta de convocatoria de las asambleas de parte de los estudiantes de esas asociaciones; un supuesto mal uso de los activos, una supuesta malversación de fondos; situaciones que se presentan con estudiantes que están simultáneamente en varias asociaciones o que han venido estando en asociaciones diversas en diferentes tiempos.

Denuncias sobre supuestas situaciones anómalas que se dan en el Centro Universitario, también en la parte administrativa. Además doña Marlene nos hacia mención a una solicitud que se le hizo a la Auditoría Interna en el 2005.

Sobre todo esto, lo primero que yo me cuestiono es cuál es la competencia del Consejo Universitario en que debe involucrarse por su competencias, no me gustaría que salga un acuerdo donde nos involucremos en algo que no nos compete como Consejo Universitario, y ahí yo creo que tenemos que tener mucho cuidado; obviamente es preocupante y las denuncias que hace ella y que quedaron ahí grabadas, son preocupantes desde todo punto de vista, porque son fondos públicos y porque hay responsabilidades y nosotros como Consejo Universitario también tenemos nuestras responsabilidades.

Yo aquí trataría en primera instancia, como delimitar en qué podemos nosotros como Consejo actuar y en qué no podemos actuar, lo que es de la Administración es de la Administración y lo que es de la Federación es de la Federación, y lo que es del Consejo es del Consejo, entonces yo aquí sí pediría, incluso que me ayuden un poquito a dimensionar esta situación y qué podemos hacer nosotros como Consejo.

También don Celín nos podría tal vez ayudar un poco en la parte jurídica, pero sí creo que si algo compete a este Consejo Universitario, debemos de tomar algún acuerdo y actuar al respecto, quería manifestar eso antes de iniciar con discusiones que se puedan dar al respecto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Marvin eso le compete al Consejo Universitario. El punto central donde yo quería llegar, fue el Consejo Universitario el que acuerda por, no estoy muy segura si fue en el noventa, no sé, la cuota de actividades estudiantiles antes se llamaba actividades curriculares, en un momento era una cuota que financiaba las becas de los estudiantes. De un momento a otro por un acuerdo del Consejo Universitario eso se traslada con destino específico, en este momento no recuerdo el año, pero hay un acuerdo del Consejo Universitario que establece que el arancel de actividades estudiantiles, o sea es un arancel precisamente por los problemas que en algún momento tuvo la universidad con una Federación anterior, y lo fija como un arancel con un destino específico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se fija como arancel en el año 1991.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso no me acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como resultado de las anomalías que se descubrieron en el manejo de la cosa por parte de federaciones en los años anteriores al 91.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto. Entonces a raíz de esa situación es que el Consejo Universitario es el que define eso. Entonces qué es lo que sucede. Que al hacer eso el Consejo Universitario, se involucró con el uso de esos recursos, o sea asume una responsabilidad y en ese sentido, por supuesto también la Universidad debe contar con los controles respectivos para el buen uso de esos recursos.

¿Qué es lo que sucede acá?. La preocupación que tengo es con respecto a este asunto, es que la universidad ha hecho un esfuerzo por establecer controles. Surgen más cosas, o sea a mi me sorprende, hay necesidad de mejorar lo que se tiene porque de alguna manera surgen nuevas cosas.

¿Qué es lo que se tiene con esto?, ahora estaba haciendo memoria de esa decisión de la Federación de Estudiantes de asignarle ¢500 mil colones a cada asociación, la Federación informó creo al Consejo Universitario de esa decisión, pero es una decisión de la Federación, aunque le está informando al Consejo Universitario. El Consejo Universitario respeta esa decisión de la Federación, asume porque todos sabemos que al ser un recurso público, debe regularse por todo los procedimientos que tiene la Institución, para cada una de las partidas etc.

Precisamente en muchas ocasiones se le recordó a la Federación que tiene que planear, hacer su POA etc., para que puedan cumplir con los plazos institucionales, y no tengan problema después. En principio no sabían que lo que pasaba al superávit, era todo un problema.

En este caso, ante las afirmaciones que Johanna hizo hoy acá, pues lógicamente estamos involucrados, no con el acto en sí, sino que el Consejo Universitario tiene que garantizar que se está haciendo un buen uso de esos recursos, que se tienen mecanismos, como dice don Rodrigo, de la puerta para acá en lo que nosotros tenemos que tramitar, ya si se hace algo distinto, bueno.

Me parece que en este caso, si le solicitaría al Consejo Universitario al margen del proceso administrativo que pueda haber, o algún problema que haya dado de carácter laboral interno en el centro universitario, eso ante una denuncia, ante un atropello, ante una violación de derechos laborales o ante una cosa de esas, pues obviamente eso tiene su propio procedimiento. En lo que a mí me interesa con respecto acá, es lo que a nosotros nos compete, es el papel de la Auditoría en este tipo de procesos.

Por qué digo que el papel de la Auditoría, voy a leer el artículo 30 del Estatuto Orgánico que son funciones del Auditor: "a)Asesor al Consejo Universitario, la Rector y a Consejo de Rectoría en todos los asuntos de su competencia: b) Velar

por el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la UNED, de los acuerdos del Consejo Universitario, de los reglamentos, así como de las leyes en asuntos de sus competencias; c) Presentar ante el Consejo Universitario, en el mes de marzo un informe anual; ch) Evaluar y hacer recomendaciones sobre los procedimientos de control interno que salvaguarden el patrimonio de la Universidad; d) Participar en las Comisiones de Trabajo de la Administración cuando para ello tenga autorización específica del Consejo Universitario y e) Cualquier otra que le asigne el Consejo Universitario."

En relación con la organización estudiantil en el capítulo IV de la organización Estudiante en el Capítulo IV el último artículo de ese capítulo, que es el artículo 51 dice los siguiente: "La Federación y las asociaciones..." no dice que las que estén federadas, sino que "La Federación y las asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la Universidad, a la cual deberán presentarse anualmente sus estados financieros.", entonces este artículo 51 de la Auditoría para mí es fundamental ¿por qué?, porque existe una normativa institucional y uno como miembro del Consejo Universitario, muchas veces lo he dicho acá, nosotros existimos aquí en este momento cuando estamos debatiendo, discutiendo, analizando un asunto, pero después cuando salimos ahí como personas, no tenemos nada, es aquí donde el órgano colegiado existe y por lo tanto las resoluciones que se tomen aquí, que obviamente afecta a todo el quehacer institucional, normativa, reglamentos etc., también tenemos que garantizarnos que la información que nos está llegando y que todos los controles que se tengan que tener en la Universidad, están siendo respaldados por las instancias a las que les compete para hacer eso.

Hoy esta estudiante Johanna Ugalde, Fiscal de la Federación de Estudiantes, ella viene a exponerle a este Consejo Universitario las preocupaciones que tiene, pero ustedes recordarán, no estoy muy segura si fue la semana pasada, que yo hice entrega de un informe que envió don Colman Zambrana, o sea, yo analicé eso en función de algo, pero pareciera que el asunto es más grave de lo que está, bueno, que sea lo que tenga que darse.

A mí lo que sí me interesa es que la Auditoría, porque es la única instancia que por Estatuto Orgánico es la que puede hacer una investigación detallada, de todo el proceso, y me parece que en esto el Consejo no solamente se lo tiene que solicitar, porque la única instancia que se lo puede solicitar a la Auditoría y con carácter de urgencia, dada la gravedad de las afirmaciones que hizo esta estudiante hoy acá; hay que solicitárselo, porque me parece que también Marvin, en ese sentido si nosotros no lo hacemos, hay informes que nosotros también le habíamos pedido por situaciones, los mismo pero bueno había una preocupación por el uso de los recursos del fondo del sistema y que a una estudiante se le habían cancelado los viáticos, no siendo estudiante regular y todo el asunto etc., y aquí se le pidió un informe, que al día de hoy no sé si lo entregó, o sea, a mí me gustaría que este Consejo sea más firme porque si detrás de todo lo que afirmó esta estudiante, hay algo de cierto, a los primeros que van a pedir cuentas es a

nosotros, de haber aprobado algo, sin haber verificado que existen los controles debidos para que se haga un buen uso de esos recursos.

SR. JOSE F. CUEVAS: Como siempre me he manifestado en cuanto a desde un principio, inclusive en las comisiones yo había consultado la posibilidad esa precisamente, de buscar mecanismos mediante la Auditoría Interna, incluso, fue en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil que lo había tocado.

Mi preocupación en este tipo de situaciones, estamos muy claros en la utilización de fondos, estamos muy claros de la preocupación de don Marvin en cuanto a si nos compete o no nos compete, la idea mía de transparencia en este proceso, porque yo bien pude llevarnos todo, transcurriera toda la Asamblea, toda la investigación tranquilo; de repente la otra semana ya somos de aquí a diciembre ya somos todas afiliadas y no ha pasado nada y cómo lo libro y seguimos igual, pero ese no es el fin.

Bien, nosotros pudimos mantener todo eso herméticamente ahí porque es competencia de nosotros, es la Asamblea de nosotros, son nuestros estatutos, pudimos haberlo cubierto en el sentido que no lo cumplieron, que hemos callado porque si nos descubren nos van a regañar, o nos van a cuestionar más de lo que nos han cuestionado en ciertas ocasiones, y ese no es el espíritu, el espíritu es que fallamos precisamente en cumplir, porque si yo quiero exigir como parte de este Consejo y como parte de la representación estudiantil que tengo acá, ciertos derechos en cuanto a presupuesto y en cuanto a normativas que tengo que cumplir, pues yo también tengo que empezar por la casa, o sea, yo no puedo tratar de hacer cosas por detrás, yo no las estoy haciendo, ese es el fin.

El objetivo que supieran esta situación fue esa, no que intervinieran estrictamente dentro del proceso, como les dije, nada más escuchemos, no es competencia yo se los dije cuando solicité la intervención de la Fiscal, no quiero aquí que vengan para que ustedes nos digan cómo actuar, porque yo tengo muy claro cómo actuar y está muy claro qué es lo que se va a hacer, de hecho, si no vengo la otra semana es porque no me dejaron salir del Hotel, porque todos los estudiantes que van a llegar, pero ese es el fin, ya cuando estemos ya todo legal ahora sí si hice algo malo ahora si estoy incumpliendo.

Como les repito, en cierta forma pienso que si tiene cierta potestad el Consejo para algunas cosas, no propiamente en el proceso, o sea, yo nada más le indico se había hecho esas cosas, el regularlas déjemela a mí, ya cuando sea la relación Federación con la UNED ya ahí si hablemos, pero nada más para conozcan la transparencia de lo que se está haciendo.

Como les digo muchas veces y así he pasado con las asambleas anteriores, que después de que pasa la asamblea comienzan a decir es que no hicieron esto, no hicieron lo otro y vienen a contárselos a algunos Concejales, inclusive al señor Rector le envían correos y le ponen quejas, eso no está oculto, porque para variar le mandan copia a Raymundo y a todo el mundo, entonces uno se da cuenta que

le escribieron a don Rodrigo, que le escribieron a don Luis Guillermo, le escribieron a doña Marlene, a Heidy, pero nosotros que somos los que deberíamos, preguntarme a mí que está pasando, no me preguntan entonces ahí es donde comienzan a involucrarlos a ustedes.

Hay algunas personas que sabiamente dicen no señor lo escucho pero no puedo hacer nada, pero si hay otros que si le dan "pelota", entonces le están alimentando ese pensar de que pueden incurrir a la autoridad para manipular el manejo de nosotros, entonces quiero que quede claro eso; no es que yo estoy pidiendo intervención del Consejo ni nada, es simple transparencia y cumplimiento de los estatutos como debió haber sido hace 19, 20 años y gracias a Dios yo estoy sentado dentro de los fundadores porque si no hubiera cuestionado, inclusive cuestionaron mi nombramiento esa misma gente.

Nada más lo que le corresponda al Consejo actuar en otras esperar y escuchar los resultados de ciertos procesos porque en definitiva, al final de todo el proceso los más interesados en que se estén cumpliendo todo eso, somos acá en el Consejo Universitario; era nada más tener esa inquietud mía y decirles que yo estoy y siempre he estado abierto con la disposición de cualquier información que me han solicitado, inclusive yo mismo he pedido la intervención de Auditoría Interna.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Considero interesante o importante digamos la participación que están llevando a cabo aquí, tanto la presidencia de la Federación como la Fiscalía de la Federación; en el esclarecimiento del accionar digamos de una de las asociaciones de un centro como es el de Alajuela, digamos desde mi punto de vista por varias razones. Primero porque en cada año es bastante grande el incremento de recurso que están recibiendo, o que van a estar recibiendo, y otro elemento importante que considero que aquí, y sobre todo en Alajuela debe estar claramente definido el accionar, digamos del grupo de estudiantes máxime que pronto van a estar instaladas ahí otras universidades.

Entonces, si hay alguna anomalía que se encuentre, tanto la estudiante como con el personal, eso nos puede afectar el desempeño mismo de la UNED, entonces en este caso quiero alabar el accionar que están haciendo los compañeros de la Federación de Estudiantes en ese sentido, y considero muy importante que a corto plazo se le pida a la Auditoría que realice un estudio ahí en ese sentido, que quizás involucre el accionar de la asociación del 2004 al 2006, por marcarle un período, más atrás del 2003.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros estamos en la obligación de tomar algún acuerdo derivado de la participación de la Fiscal de la FEUNED en esta sesión; tengo aquí dos propuestas, primero que todo enmarcadas con dos considerandos uno sería: "...considerando las afirmaciones hechas en esta sesión por parte de la señora Johanna Ugalde, Fiscal de la Federación de Estudiantes de la UNED, y considerando lo establecido en el artículo 51 del Estatuto Orgánico, en cuanto a que la Auditoría de la UNED tiene la potestad de auditar a la Federación y

asociaciones de estudiantes, tomar dos acuerdos, uno es pedir al a Auditoría Interna de la UNED una revisión detallada de los gastos realizados por la Federación de Estudiantes en relación con la Asociación de Estudiantes de Alajuela entre los años 2003, 2006". Para ubicarlos en este período.

Luego también"... pedirle a la Administración un informe que aclare la operación del Centro Universitario de Alajuela durantes los años anteriores...", me parece que también eso no podemos dejarlo de lado; no es la Administración anterior, ella dijo que anteriormente.

Doña Marlene, Alajuela siempre ha tenido alguna problemática en su administración desde siempre, por dicha me alegra oír que ella dice que viven un clima distinto pero años anteriores, creo que no es sólo una Administración, en todo caso, propone cosas que se han acumulado a lo largo de toda la historia de Alajuela que siempre ha sido problemática, no sólo en la anterior, ustedes recuerdan momentos difíciles que se vivieron en Alajuela en otros momentos.

Un informe que aclare la operación del Centro Universitario de Alajuela, sin poner cuándo, y de ahí nos podemos referir al presente y al pasado. Yo sí quiero y aquí estoy con un par de notas pidiéndole a ciertas personas aclaraciones vinculadas con lo que ella dice, más que sobre la asociación de estudiantes, yo creo que es la Auditoría la que tiene que aclararlo sobre lo que ella menciona de la operación, ir a hablar con la gente, tener criterio de la gente, yo he ido muchas veces a la Alajuela, y a mí nunca me han presentado quejas.

Yo quisiera que ahora me especifiquen, que ellos llamen a Johanna, que ella pueda aclarar las cosas ante las personas directa e indirectamente involucradas, con el propósito de que se aclaren las observaciones que ella hizo y como lo hizo en sesión del Consejo, yo sí quiero que en el momento respectivo, se presente el informe por parte de las personas involucradas o no involucradas, para que aquí quede aclarada la situación anterior y la presente, ahí don Luis Barboza, Colman, Marvin todos tendrán algo que decir.

Entonces tomamos esos dos acuerdos, uno a la Auditoría Interna y otro a la Administración.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo diría que más bien dejémoslo genérico en la parte donde se le solicita el informe a la Administración.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre la operación del Centro Universitario de Alajuela.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Propongámoslo de una manera, algo así que diga que dadas las preocupaciones expresadas, no sé.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso lo puse yo como considerando.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuál es el considerando?

MBA. RODRIGO ARIAS: Puse dos, uno lo que dice el artículo 51 para participación de la Auditoría, con la Federación y las asociaciones de Estudiantes, y dos las afirmaciones hechas en esta sesión por parte de la Fiscal de la Federación señora Johanna Ugalde, que se refieren a las dos cosas, tanto en relación con la participación de ella, tanto en relación con la Asociación de Estudiantes de Alajuela como con la operación de dicho centro universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA RODRIGO ARIAS: Y ahí entonces enmarcamos las dos casas; pero eso sí merece y necesita ser aclarado, tanto para mí como para todos nosotros.

LIC. MARVIN ARCE: Creo que podríamos incluir en esa solicitud que se le va a hacer a la Auditoría que también haga un trabajo de auditoraje en las otras asociaciones, porque esta es por una denuncia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Concretemos lo de Alajuela y luego con base en eso pedimos otro, para no mezclar las cosas, porque ahí hay una distinta, a mí me preocuparía ahora desviar la atención.

LIC. MARVIN ARCE: Desviar la atención hacia las otras asociaciones, o que incluya en el plan de trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dejemos a Marvin que termine.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece solicitarle a la Auditoría Interna que dentro del Plan de Trabajo que realiza, incluya una asociación que sea escogida al azar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que incluya permanentemente la fiscalización de la operación de los gastos de diferentes asociaciones, algo así, que sea algo más general.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que sea seleccionada al azar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que cada año audite por lo menos una asociación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Y tal vez don Rodrigo, me parece que ahí falta otro acuerdo, que es que también se le comunique a la Federación de Estudiantes y a todas las asociaciones inscritas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles la obligación que tienen del cumplimiento del artículo 51 del Estatuto Orgánico, si yo lo interpreté bien, a menos de que esté equivocada, lo que yo interpreté es que cada asociación debe presentar anualmente un informe de los estados financieros.

MBA. RODRIGO ARIAS: A la Auditoría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí que lo presente a la Auditoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: "La Federación y las asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la universidad, a la cual deberán presentarse anualmente sus estados financieros.". El Estatuto Orgánico dice que le corresponde a la Federación y a las asociaciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto, mejor lo ponemos de una vez, como un recordatorio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que ver cómo lo cumplen, o si no modificar el Estatuto, pero por el momento hay que cumplir el Estatuto; está bien recordar que le corresponde a la Federación y las asociaciones presentar anualmente sus estados financieros a la Auditoría Interna de la Universidad, y pedirle a él que esto se cumpla. Tomamos el acuerdo con todos esos puntos, en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe la visita de la Sra. Johanna Ugalde, Fiscal de la Federación de Estudiantes de la UNED.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Artículo 51 del Estatuto Orgánico, en cuanto a que la Auditoría Interna de la UNED tiene la potestad de auditar a la Federación y Asociaciones de estudiantes.
- Las afirmaciones externadas en esta sesión, por parte de la Sra.
 Johanna Gualdo, Fiscal de la Federación de Estudiantes de la
 UNED, en relación con la Asociación de Estudiantes de Alajuela
 y la operación de ese Centro Universitario.

SE ACUERDA:

- Solicitar a la Auditoría Interna una revisión detallada de los gastos realizados por la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con la Asociación de Estudiantes de Alajuela, entre los años 2003 y 2006.
- 2. Solicitar a la Auditoría Interna que dentro de su plan de trabajo, incluya permanentemente la fiscalización de la operación de los gastos de diferentes asociaciones estudiantiles, de manera que cada año se realice el auditoraje de al menos una asociación.

- 3. Solicitar a la Administración que presente un informe al Consejo Universitario, que aclare la operación del Centro Universitario de Alajuela durante los años anteriores.
- 4. Recordar que le corresponde a la Federación de Estudiantes y a las asociaciones estudiantiles, presentar anualmente sus estados financieros a la Auditoría Interna de la Universidad, de conformidad con lo que establece el Artículo 51 del Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

3. Traslado de la próxima sesión del Consejo Universitario.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA realizar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario en el Hotel Corobicí, el 3 de noviembre del 2006, a las 10:30 a.m.

ACUERDO FIRME

4. <u>Nota de la Oficina de Presupuesto sobre la propuesta de tabla de aranceles para el año 2007.</u>

Se recibe oficio OPRE-630-2006 del 27 de octubre del 2006, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la propuesta de aranceles para el 2007.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo de aranceles nada más para informarle que esto se está entregando, tiene que trasladarse obviamente a la Comisión del Plan Presupuesto; los aranceles como lo había informado al principio iban con un ajuste del 12%; se atrasó porque hubo una solicitud de la parte financiera que hemos estado viendo durante esta semana también.

Ellos querían un cambio para unificar aranceles, yo al final les dije que no en su totalidad como ellos lo querían, sino parcialmente y por eso viene la nota de esta manera, que es lo que estamos pidiendo, que algunas que con el 12% quedan con unidades de centena, se puedan redondear a la unidad de millar correspondiente

por simplificación de trámite realmente, ese es el primero de los puntos que ahí se incorporan.

En segundo es la unificación de aranceles en salidas laterales, porque es difícil manejar tantas salidas laterales con diferentes montos y además para cuando se den salidas laterales adicionales que pueden suceder en cualquier momento durante un año, ya estará establecido un arancel único; eso se refiere al segundo de los puntos de este documento.

El tercero es eliminar el arancel de historial académico para que sea libre y en cualquier momento se les pueda dar a los estudiantes y que más bien, lo que hagamos sea un ajuste de ¢500 colones en la cuota de inscripción, o sea el derecho de matrícula inicial, con el propósito de que el estudiante pueda pedir las veces que sea necesario el historial académico, no una, sino todas las que sean necesarias, y ojalá atender permanentemente esa parte de lo que los estudiantes puedan tener permanentemente, y al día la revisión de su historial académico. Que más habría aquí como importante, viene con un 12%.

Quería aclarar que como se incorpora un aumento en lo que es becas a estudiantes, el otro año pasamos de un 18% en las deducciones de matrícula por el fondo para atender las exoneraciones de becas de estudiantes.

Realmente el aumento efectivo que se recibe finalmente entre el global de matrícula es de menos del 9% el 8. y resto porque aumenta la exoneración, y el efecto de ese aumento en el 1% en la exoneración tiene un resultado final que hace que aun con el 12% de aumento en los aranceles individuales, el aumento global viene a ser de menos del 9%, dentro del total de lo que se recibiría por matrícula, no obstante es lo que está contemplado en el presupuesto para el otro año.

Entonces, hoy se debe tomar nota de que esto se entrega y que se traslade a la Comisión de Plan Presupuesto.

MBA. HEIDY ROSALES: En la cuota estudiantil nosotros tenemos en dictamen de la Comisión, ya hubo una propuesta que atendimos una solicitud del Consejo, producto de una propuesta que es un 12%, nosotros lo aprobamos y aquí en lo que usted está entregando aquí arriba dice otros aranceles incrementó un 12% y a la cuota estudiantil siempre se está dejando igual, eso debería de estar afuera por separado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La preocupación mía va con respeto a la Carrera de I y II Ciclo con la Concentración en Inglés, esto me preocupa porque el Consejo Universitario no se lo solicité ahora Ana Myriam, había tomado un acuerdo en la sesión No. 1823-2006, celebrada el 28 de julio del 2006, recuerdo que usted había solicitado creo un cambio, algo que había tramitado la Encargada del Programa

sobre el asunto de Inglés, porque tienen una entrega materiales que tienen un costo adicional.

Exacto, para decirle, yo en este momento voy a ir a buscar el acuerdo, usted sabe que trato de ser coherente con el asunto, el Consejo había tomado una decisión, pero usted había dicho, si yo entiendo, pero permítanme algo, por eso digo que tengo que ir a buscar la documentación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí viene con una de las observaciones de este documento sobre ese acuerdo del Consejo Universitario, viene separado con una observación para los cursos del programa de Inglés que tienen este acuerdo particular de este mismo Consejo para atender una situación propia de ese programa que en su momento aquí se discutió. Tenemos que revisar el detalle de lo que ahí se señala, pero en lo global que es a lo que más me puedo referir, habíamos quedado que tenía que respetarse el acuerdo del Consejo Universitario en esa carrera en particular, espero que así sea en la realidad el documento, pero es algo que ahora se puede verificar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay dos aspectos que me interesan don Rodrigo, es el hecho de que había un asunto pendiente sobre póliza estudiantil, entonces la Dirección Financiera presentó una propuesta y esta servidora en la última reunión le dijo al representante estudiantil, que dado que no vamos a tratar de conciliar con la propuesta de la Dirección Financiera y la que ellos tenían, trajeran una propuesta, yo sí le agradecería que si tiene oportunidad de que sea antes que el martes la Comisión de Presupuesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mejor revisarlo el lunes en CONRE para ver cómo está.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por favor, si le agradecería que busquen conciliar esa parte. Doña Nidia Lobo había hecho una propuesta de irlo incorporando de alguna forma, pero en todo caso, lo que quiero decirle es que es preferible que se encuentre una decisión y que aprovechen que también está Félix en estos días y poder hablar con él.

El otro punto es el siguiente, hay un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, donde revisó recientemente, que ha sido un trabajo muy laborioso que se ha tenido creo que desde que ha estado doña Nidia Lobo de Directora de DAES, el Reglamento de Horas Estudiante y Estudiante Facilitador.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está aquí en agenda.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solo que en el análisis que se hizo ahí, porque a mí sí me gustaría que usted lo revisara, me interesa primero que el Plenario lo apruebe, me parece que ese es un proyecto que en su oportunidad el Consejo Universitario estando aquí doña María E. Dengo como parte de la Comisión y que había analizado esto, ella había sugerido al Consejo, creo que lo aprobáramos

como política de que estábamos anuentes a ese tipo de acciones; pero sobre todo, esto implica obviamente una ayuda que para nosotros se traduce en beca, una beca estudiantil, entonces la propuesta que viene ahí implica ver si para poner en práctica en el 2007 el reglamento y sin maltratar el fondo de becas actual de estudiantes.

La inquietud que yo presenté a la Comisión, si es posible, se lo dije a don Víctor si era posible que se pudiera asignar un monto, no sé cuánto pero para que fuera visto, vamos a ver si me explico, las horas estudiantes siempre se han visto como parte del fondo de becas regular; ahora eso se saca de ahí y viene a formar parte del nuevo reglamento, para incluir las otras que se llama estudiantes facilitador, porque tiene coincidencias en algunas y en otras se diferencia, entonces es importante para ver si también usted nos ayuda con eso, para ver si usted conversando con don Víctor Aguilar puedan ayudarnos para ver cuál sería el recurso máximo que se le asigne, pero que se le asigne como parte de esto y que eso se ponga en práctica como plan piloto para el año 2007 y para que pueda ser evaluado.

MBA. RODRIGO ARIAS: No lo he leído y en eso soy claro, el dictamen que está aquí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo sé.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el momento en que se apruebe lo que corresponda por parte de este Consejo, hay que velar porque cuente con las condiciones para implementarlo, dentro de ellos la necesidad eventualmente de recursos adicionales, tendrían que ir las medidas una con la otra, totalmente concatenadas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto. El asunto está en que en el presupuesto se tiene que tomar una decisión, aunque sea como acuerdo de que se tiene que tener alguna prevención en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que en el presupuesto viene bajo una dinámica, el otro es el acuerdo este sobre la figura del estudiante facilitador, y hay que ver cómo las empatamos.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio OPRE-630-2006 del 27 de octubre del 2006, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la propuesta de aranceles para el 2007.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto la propuesta de aranceles para el 2007, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

5. <u>Nota suscrita por el Prof. Ramiro Porras referente solicitud al Consejo Universitario que lo releve de seguir coordinando la Comisión de Reconocimientos.</u>

Se conoce nota del 23 de octubre del 2006 (REF. CU-393-2006), suscrita por el Prof. Ramiro Porras, en la que solicita que se le releve de seguir coordinando la Comisión encargada de analizar la propuesta de Reglamento de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Con respecto a la nota que nos envía don Ramiro Porras, que pide que lo releve de la Comisión de Reconocimientos de Estudio Ingreso a Carrera y Graduación, me he ofrecido para coordinarla para ver si sacamos esa cuestión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces la aceptamos y lo ponemos a usted en eso, aprobado en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota del 23 de octubre del 2006 (REF. CU-393-2006), suscrita por el Prof. Ramiro Porras, en la que solicita que se le releve de seguir coordinando la Comisión encargada de analizar la propuesta de Reglamento de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación.

SE ACUERDA:

Nombrar al MBA. Eduardo Castillo como coordinador de la Comisión encargada de analizar la propuesta de Reglamento de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las catorce horas.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP